

✠

CONSTITUCIONES  
DE LA CONGREGACION,  
Y ESCUELA  
DE CHRISTO  
SEÑOR NUESTRO,  
FUNDADA  
DEBAXO DE LA PROTECCION  
DE MARIA SANTISSIMA  
SEÑORA NUESTRA,  
Y DEL GLORIOSO  
SAN FELIPE NERI,  
EN EL HOSPITAL  
DE LOS ITALIANOS  
DE MADRID.

---

Con licencia: En Sevilla, por  
*Joseph Padrino*, en calle  
Genova.

CONSTITUCIONES  
DE LA CONGREGACION  
Y ESCUELA  
DE CRISTO  
DEL SEÑOR NUESTRO  
REY DON CARLOS  
TERCERO DE LA UNIVERSIDAD  
DE SAN FERRNANDE  
Y DE LA GLORIOSA  
SAN FERRNANDE  
EN EL HOSPITAL  
DE LOS ITALIANOS  
DE MADRID.

---

Compañía de San Sebastián, por  
D. Juan Fabre, en calle  
de Genova.

L I C E N C I A   D E   E L  
*Eminentissimo Señor Cardenal*  
*Sandoval, Arzobispo de*  
*Toledo.*

**D**ON Balthasar de Moscoso y Sandoval ( por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titulo de Santa Cruz en Jerusalém, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. Por quanto de orden nuestro se han visto, examinado, y aprobado las nuevas Constituciones, y forma de Exercicios de la Venerable Congregacion, y Escuela de Christo

Señor nuestro , que está fundada  
en el Hospital de los Italianos de  
esta Corte , con tanto fruto , y  
aprovechamiento espiritual de los  
Fieles. Por la presente damos li-  
cencia , y facultad , para que se  
puedan imprimir en la forma , que  
de nuevo se han dispuesto. Ma-  
drid, y Marzo 17. de 1656. años.

*El Cardenal Sandoval.*

Por mandado del Cardenal  
mi Señor,

*Don Diego de Vera,*

Secretario.

CA-



## CAPITULO PRIMERO.

DE EL FIN, E INSTITUTO  
de esta Escuela.



EL Instituto, y fin de esta Escuela, es el aprovechamiento espiritual, y aspirar en todo al cumplimiento de la voluntad de Dios, de sus preceptos, y consejos, caminando à la perfeccion cada uno, segun su estado, y las obligaciones de él, con enmienda de la vida, penitencia, y contricion de los pecados, mortificacion de los sentidos, pureza de conciencia, oracion, frecuencia de Sacramentos, obras de caridad, y otros ejercicios santos, que en ella se enseñan, y practican, con aprecio grande de lo eterno, y desestimacion de lo temporal, buscando todos en su estado el camino, y

sen

fenda estrecha , y mas segura de salvarse:

Math. *Arcta via est, qua ducit ad vitam: intra*  
7. *te per angustam portam.*

## CAPITULO II.

*Del Divino Maestro de esta Santa Escuela,  
y de sus mas indignos Discipulos.*

**D**E preceptos , y consejos de Christo Señor nuestro , y de Escuela, que toda se dirige á aprehenderlos , y cumplirlos, Christo es el Maestro : *Magister vester unus es Christus.* De su divina Doctrina , y sagradas acciones , nos manda que aprendamos : *Discite á me.* Los Discipulos humildes , siempre indignos de tan alta misericordia, y de tan alto nombre, deben reconocer continuamente de qué Maestro son llamados á ser Discipulos, y quantas obligaciones , y empeños se incluyen en este titulo.

Han de professar terníssima devoción á Maria Santíssima , Madre , y Señora nuestra, amorosíssima esclavitud, y filiacion humildíssima suya. Por Madre

piadosa, y Señora clementísima la dà Christo á sus Discipulos: *Dicit Discipulo:* Joana  
*Ecce Mater tua.* A su Religiosísimo culto, 19.  
 à su veneracion sagrada, á su continua invocacion, à su proteccion, y amparo han de vivir siempre atentos, siempre prompts, siempre vigilantes, como hijos rendidos, como amorosos Esclavos; con segura confianza de alcanzar unicamente por su mano las gracias, favores, y misericordias del Señor.

Y por haver sido servido comunicar el espíritu de estas Escuelas de Discipulos suyos, por el Glorioso Patriarcha San Felipe Neri, le tendrá, y reverenciará la nuestra como á Padre, atendiendo al dechado, y lustre de sus esclarecidas virtudes, para procurar imitarlas en lo que conforme su estado tocara á cada uno.

Deben ser los Discipulos de esta Escuela Varones apartados de los vicios, engaños, y vanidades del siglo, que con verdadero conocimiento, y firme resolucion, deseen agradar en todo á Dios nuestro Señor, y cumplir su santa voluntad.

- tad: Que traten de oracion, y recogimiento espiritual: Devotos, piadosos, caritativos, modestos, templados, sufridos, y exemplares.

Deben tratarse con amor, igualdad, y caridad fraternal, que los Discipulos de la Escuela de Christo son hermanos.

Math.

*Omnes autem vos fratres estis.*

23.

Esta union, y caridad, el modo de los exercicios, y el cuidado del aprovechamiento de cada uno, no permite que sea grande su numero. Seràn à lo mas, veinte y quatro Sacerdotes, y quarenta y ocho Seglares, sin poderse exceder de este numero en ningun caso. El de los Sacerdotes se entiende, asì Regulares, como Seculares; y el de los Seglares se comprehenderá, si algun Religioso

Lego fuere hermano de la Escuela, y qualquiera, que no tuviere

Orden.



## CAPITULO III.

## DE EL O B E D I E N C I A.

**E**L que preside en esta Santa Escuela se llama Obediencia; porque aun en el nombre de Superior se tenga presente, quan principalmente han de atender todos à perfeccionarse en esta virtud, que tanto resplandeciò en todas las obras de Christo Señor nuestro: *Factus obediens usque ad mortem.* Todo lo que obrare, enseñare, y ordenare, ha de ser obedeciendo à la Ley, consejos, y voluntad divina. Es su oficio exercitar esta virtud, y enseñarla, dando especial exemplo à todos en esta santa Obediencia. Preside en todos los Exercicios, y Juntas. Es à su cargo el gobierno, direccion, enseñanza, y aprovechamiento de la Escuela. Debe exortar à los Hermanos à la virtud, y perfeccion, con doctrina, y consejos Evangelicos, y con exemplo de vida incumpable: *Qui fecerit, & docuerit.* Y para conseguirlo, acudir continuamente à la ora-

adPhi-  
lip. 2.

Math.

5.

- oracion à pedir á Dios luz para sí, y para comunicarla á los que ha de instruir; y gracia, y fuerzas para executar primero en sí lo que les huviere de enseñar. Obrará con parecer, y consejo de los Diputados; y en las cosas graves, con acuerdo tambien de los Ancianos. Dura su oficio, y el de los demás Oficiales quatro meses.

Faltando por pocos dias, sirve su oficio en la Escuela, y Juntas de Diputado primero Eclesiastico; y á falta de este, el segundo. Pero si la falta fuere por mas de un mes, nombrará la Junta de Ancianos quien sirva por él. Y muriendo, ó ausentandose de asiento, elegirá la misma Junta por votos secretos Obediencia, que lo sea hasta cumplirse el quadrimestre.

#### CAPITULO IV.

##### DE LOS DIPUTADOS.

**H**A de haver quatro Diputados, dos Sacerdotes, y dos Seglares. Los Sacerdotes de tal espíritu, fervor, y letras,

tras, que en falta del Obediencia puedan hacer su oficio. Y unos, y otros de mucha virtud, y prudencia, y muy noticiosos de las Constituciones, acuerdos, dictámenes, gobierno, y Exercicios de la Escuela. Asisten, y votan en todas las Juntas, y son como Consultores de Obediencia. Han de cuidar del aprovechamiento, ó falta de los Hermanos, y que entre todos haya una verdadera, y santa Hermandad, y acudir à sus necesidades espirituales, y corporales, dando cuenta al Obediencia; y en los casos graves à la Junta de Ancianos, para que en todo se acuerde, y disponga con la madurez que conviene, lo que fuere de mayor servicio de nuestro Señor, y bien de los Hermanos. Han de examinar los Diputados Eclesiasticos à los que pretendieren ser recibidos, haviendolo ordenado el Obediencia.

\*\*\*

## CAPITULO V.

## DE EL SECRETARIO.

**E**L Secretario debe tener particular noticia, y conocimiento de las Constituciones, Acuerdos, Exercicios, y Hermanos de la Escuela. Ha de asistir continua, y puntualmente à todos los Exercicios, y Juntas, y ser persona de mucha capacidad, modestia, y exemplo. Tiene voto en todas las Juntas, y en falta suya su Coadjutor. Està à su cargo el Libro de los Acuerdos, y Asientos de los Hermanos que se reciben, y debe notar los que faltan cada semana à la Escuela, y decirlo en la Junta de mes, para que se tenga noticia de la puntualidad, ó descuido de los Hermanos, y se sepa por qué faltan, y se tome el acuerdo que convenga, para lo qual tendrá en una tabla por alfabeto los nombres de los Hermanos en que (con facilidad) señale los que vienen à la Escuela, y apunte al fin de ella los que huyeren faltado, señalando-

lando los que huvieren enviado á escu-  
farse, que siendo con causa justa, se tie-  
nen por presentes. Las Cartas que se re-  
cibieren, ò huvieren de escribir por la  
Escuela, corren por su cuenta, y todos  
sus papeles, de los quales los mas princi-  
pales, y el Libro de Acuerdos, y Assien-  
tos han de estár en el Archivo, de que  
tendrá el Obediencia una llave, y el Se-  
cretario otra. Los dias de Escuela, y de  
Juntas ha de venir antes que se haya de  
entrar, por lo que fuere necessario pre-  
venir. Nombrase un Coadjutor, que en  
sus ausencia haga su officio, porque no  
aya falta en él, y se vayan habilitando los  
Hermanos para poderle exercer.

## CAPITULO VI.

## DE LOS NUNCIOS.

**L**os Nuncios son quatro, dos Ecle-  
siasticos, y dos Seglares. Los Ecle-  
siasticos cuidan del Altar, y Oratorios;  
reparten las disciplinas, y cedula de la  
Meditacion. Los Seglares asisten á la  
puer-

puerta del Oratorio, no dexan entrar los que no son de la Escuela sin licencia. Acompañan à los que las tuvieren, hasta donde se huvieren de sentar: Avisan al Obediencia si llegare alguna persona, ò recado à la puerta, ó se ofrece algo de que darle cuenta: Asisten, y acompañan à los Novicios el dia de su recepcion en todo lo que huviere de obrar: Unos, y otros son Zeladores de los Hermanos, y deben dàr cuenta al Obediencia, si supieren alguna falta grave publica de algun Hermano, ó que de ella pueda resultar inconveniente, aunque no sea grave. Hallaránse en el Oratorio antes de la hora señalada, para que se prevenga todo con tiempo. Y se escogerán de los mas modestos, caritativos, y diligentes. Nombranse quatro Coadjutores, dos Eclesiasticos, y dos Seglares, que sirvan en ausencia, ò falta de los propietarios.

\* ✠ \*

(\*)

## CAPITULO VII.

*De la disposicion del Oratorio , y de los que han de ser admittidos á él.*

**E**N el Altar del Oratorio estará un Santo Christo, y una Imagen de Nuestra Señora, con adorno decente, limpio, y modesto, sin curiosidades, ni riqueza, y sobre el asiento del Obediencia la de San Felipe Neri, nuestro Padre. Pondránse al pie del Altar dos calaveras, y huesos de muertos, y dos manojos de disciplinas. Al pie de la sala de frente del Altar un banquillo baxo en que se sienta el Obediencia, y delante una mesa pequeña, y baxa con una calaverá, las Constituciones, las cedulas de la Meditacion, una pila de agua bendita con hyssopo, un Relox, y una campanilla. En medio de la pieza un banquillo baxo, al lado del Evangelio, para el exercitante, y dos enfrente, para los exercitados. Arrimados á las paredes bancos rasos, y baxos para los Hermanos.

Las

Math.  
6.

Las ventanas, y puertas cerradas, con sola la luz de las velas, por lo que ayuda al recogimiento: *Clauso ostio, ora Patrem tuum in abscondito.*

Entrarán en el Oratorio los dias de Escuela solamente los Hermanos de ella, sino fuese alguna persona de tan señalada virtud, y prendas, que juzguen el Obediencia, y Diputados, que será de servicio de nuestro Señor, y de particular aprovechamiento para la Escuela el permitirselo, por el tiempo que les pareciere, particularmente siendo Religioso. En lo qual se les encarga haya prudente examen, y mucha estrechez.

De los Hermanos de otras Escuelas, que podrán entrar, se dirá en el cap. 21.

### CAPITULO VIII.

*De los Exercicios del dia de la Escuela.*

**E**L Jueves de cada semana por la tarde hay Congregacion, ò Escuelas excepto la Semana Santa, que se tiene el Martes. Hase de empezar dos horas an-

tes de anochecer , variando la de entrar conforme el tiempo. Los Hermanos vendrán algo antes ; y en llegando , sin detenerse , ni hablar con ninguno , entrarán con modestia , compostura , y summo silencio á la Iglesia ; donde asistirán de rodillas delante del Santissimo Sacramento , procurando recoger el corazon , y apartarle de todos los cuidados temporales , y qualquiera otra distraccion , y disponerte para los Santos Exercicios á que vienen , pidiendo á nuestro Señor le sean aceptos , y que les dé luz , y gracia para emplear aquellas horas , y toda la vida en el cumplimiento de su santa voluntad.

Hecha la señal por orden del Obediencia , puntualmente , á la hora señalada , entrarán con la misma modestia , y silencio al Oratorio ; el Obediencia al lugar de su banquillo , á sus lados los dos Diputados Eclesiasticos , y el Secretario inmediato al primero de ellos ; los Nuncios del Altar junto al Altar , y los de puerta junto á ella , los demás , como fueren entrando , sin diferencia ninguna

- de lugares, y sin cortesías, ni cumplimientos, como contrarios á la humildad, y Christiana hermandad, que se professa en esta Escuela.

Antes de entrar en el Oratorio han de dexar las armas en la parte señalada; la capa, y sombrero pondrà cada uno debaxo del banco donde se sentare, quedando en habito de profunda humillacion, como quien depone la autoridad, adornos, cuidados, y afanes temporales, y reconoce su pequeñez, y su nada, y desea adorar, con reverentissima humildad, la Magestad de Dios. En lo qual tambien atenderàn á imitar la humildad, y exemplo de Christo Señor nuestro: *Et ponit vestimenta sua.* Deseando desnudarse juntamente de los malos habitos de que suele nuestra naturaleza estar vestida.

Postrandose todos, y haciendo señal el Obediencia, se ponen de rodillas, y èl dice: *Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la Immaculada Concepcion de Maria Sma. Señora nuestra, concebida sin mancha de pecado original, en el primer instante*

de su ser natural. Amen. Hace el Aspetorio, y dice las demás Oraciones del cap. 23. Los Hermanos se postran, mientras la Confesion; y los que vienen tarde, se queden à la entrada, hasta que el Obediencia les hace señal.

Acabadas las Oraciones, lee el Obediencia alguna consideracion devota, sobre el punto, que se dió para meditar el Jueves antecedente, y se tiene media hora de Oracion mental; en ella dice una, ú otra Jaculatoria breve, sobre el mismo punto, para fervorizar à los Hermanos, y al fin, postrados todos, repite algunos actos de dolor, y contricion de los pecados, como: *Pequé, Señor, tened misericordia de mi*, ú otros tales, respondiendo lo mismo los Hermanos, y mezclando èl algunos sentimientos, ò exclamaciones que muevan à mayor arrepentimiento de las culpas, y à mayor amor de Dios. Dice despues el *sub tuum presidium*, y las Oraciones que están en el cap. 23.

Hace señal, y sentados los Hermanos, santiguandose todos, introduce

breve, substancial, y fervorosamente el punto de la misma Meditacion, sobre que se ha de conferir: Llama á tres Hermanos, para que el uno pregunte, examine, y exercite á los dos. Arrodillanse todos mas abaxo del asiento de los exercitados, no presumiendo ninguno, que será llamado para examinar, ni exercitar á los otros; manda al uno se siente en el banquillo de exercitante, y en los otros á los dos, y con palabras graves, y de edificacion, amonesta, y exorta al exercitante (el qual será de los de mas espíritu, y fervor) que ponga los ojos, y corazon en el Señor, y le pida luz, para que acierte á examinar aquellos dos Hermanos, y darles consejos saludables, para encaminarlos á la perfeccion, ú otras razones á este intento.

El exercitante, hecha la señal de la Cruz, con humildad, y reconociendose indigno de lo que se le encarga, si huviere hecho alguna falta en los Exercicios de la Escuela, la dice de rodillas, y el Obediencia le dá alguna penitencia;

cumplida se sienta , y pregunta á cada uno de los exercitados, si cumplió aquella semana con los Exercicios , y obligaciones de la Escuela, y meditò en el punto , que se señaló , y qué sentimientos particulares ha tenido en èl. Responda cada uno ( hecha la señal de la Cruz ✠ ) con humildad , sinceridad , y modestia, llana, y brevemente, sin discursos, ni digresiones, sin tocar en individuales interiores, ni en cosas de su conciencia, reservadas al Confessor, ni especificar otras faltas, que no haver cumplido algo de las Constituciones ( que no obligan à culpa ) cómo haver faltado al examen de la conciencia alguna noche , no haver ido al Hospital, &c. La qual dirá puesto de rodillas, y el Obediencia le darà la penitencia que le pareciere.

El Exercitante los advierta , amonestete, y aconseje, lo que juzgare en el Señor les será mas conveniente , conforme sus respuestas. Y puede valerse de algun lugar de Escripura, ó de Santo , para enseñanza, ó exortacion.

El Obediencia, si le pareciere, realsuma algo de lo dicho, realzandolo, para mover, y fervorizar à los Hermanos con la doctrina de Elscriptura, y de los Santos; mas sin futilidades, y sin multiplicar lugares, para aprovechar, no para lucir, enderezandolo todo al provecho de las almas, emmienda de las faltas, y exercicio de las virtudes; y advierta, que le toca mortificar à todos, y no alabar à ninguno. Despues dá à los tres algunas penitencias de edificacion. Ellos besan la tierra, quando llamados se arrodillan al sentarse, y al fin del Exercicio.

Llamase segunda, y tercera vez del mismo modo otros tres Hermanos, y en cada una se haga lo mismo que se ha dicho.

Cuide que en su quadrimestre no quede Hermano ninguno, de ningun grado, que no sea exercitado, y él se haga exercitar alguna vez, y que salgan à exercitar todos los que fueren mas idoneos, para hacerlo. Y podrá, quando le pareciere, hallandose presente, encargar à algun

Hermano , que haga el oficio de Obediencia, para que se vayan formando sujetos para este cargo , y tenga noticia de ellos la Escuela.

El ultimo Exercicio se fenece con algun acto fervoroso de amor de Dios, y contricion, como se ha dicho, de la Oration mental.

Reparten luego los Nuncios de Altar las disciplinas , y se apagan las luces. El Obediencia dice grave, pausada, y devotamente el resumen de la Passion, y Versos que están en el capitulo ultimo, y despues del Verso: *Apprehendite disciplinam*, se empieza la disciplina , diciendole à coros en el mismo tono el Obediencia, y Hermanos el Psalm. *Miserere mei Deus*. El de *Profundis*, y Acto de Contricion , como en dicho capitulo final. Y acabado, haga señal el Obediencia; y en quanto se componen los Hermanos, les encargue digan el Padre nuestro, y Ave Maria, las veces, y por la intencion que se dice en dicho capitulo: Dicese luego el *Nunc dimittis* à coros, como los otros,

- y llegando al Verbo: *Lumen ad revelationem*, entra luz un Nuncio de puerta, y se encienden las velas; despues dice el Obediencia: *Fratres emmendus in melius*, como en dicho capitulo; y hecha la señal, se vuelve cada uno à su lugar. Lee la Meditacion, y Jaculatoria, para la semana siguiente, que se conformarán con los Evangelios del año, siguiendo en todo el espiritu de la Iglesia; pero la Quaresma serán de los Mysterios de la Passion. Postrados los Hermanos, repiten tres veces la Jaculatoria, y hecha señal por el Obediencia, se sienta, y dà el Obediencia las cedulas à los Nuncios de Altar, que las repartan, y entre tanto se lee un capitulo de las Constituciones, porque se tengan en memoria.

Señala dos Hermanos, que cuiden la semana siguiente de la limpieza, y composura del Oratorio, repartiendo entre todos la devocion, y merito deste exercicio.

Si estuviere enfermo algun Hermano, nombre dos que le visiten, los quales observaràn lo que se ordena en el cap. 12.

Exorte luego con fervoroso sentimiento a los Hermanos à la adoracion de Christo Señor nuestro. Vaya à hacerla en nombre de todos, que ellos le acompañarán con el corazon, postrados con toda humildad, y reverencia.

Haga tres genuflexiones al principio, y medio del Oratorio, y junto al Altar, diciendo en cada una: *Adoramus te, &c.* Respondiendo lo mismo los Hermanos; y en la ultima la oracion: *Respice quasumus*, como en dicho capitulo final. A la vuelta haga otras tres genuflexiones, adorando à la Virgen nuestra Señora con la salutacion: *Ave filia, &c.* como en dicho capitulo.

En la Pasqua de Navidad, el primer Jueves ván todos los Hermanos, juntamente con el Obediencia à adorar el Niño, y se postran todos junto al Pesebre, diciendo el Obediencia algunos sentimientos amorosos sobre aquel Mysterio.

El dia de Reyes, cayendo en Jueves, ó el Jueves primero despues de su dia, ván los Hermanos de tres en tres à hacer la ado-

adoracion, postrandose tres veces al principio, y medio del Oratorio, y junto al Pesebre: *Procidentes adoraverunt*. Empieza el Obediencia, y dos Diputados Eclesiasticos figuen, tres de un coro, y luego tres del otro successivamente, y deteniendose algo en la ultima postracion, vuelven à sus lugares por el lado de coro, sin genuflexiones, ni embarazar à los que vienen, y todos los demás están de rodillas.

En los Jueves que huviere desde la víspera de Navidad, hasta los Reyes, cayendo este dia en Jueves, y no cayendo, hasta el primer Jueves siguiente inclusivé, no ay disciplina, ni el dia de Corpus, ni el Jueves de Pasqua de Resurreccion, ni el de la de Espiritu Santo, ni el de la Ascension, y en todos ellos se alarga la Oracion, y los Exercicios, de manera que se llenen las dos horas. El Martes de la Semana Santa, y el Jueves en que cayere la Cruz de Mayo, ó el primero despues de su dia, cayendo en qualquier otro, se hace la adoracion en la misma forma, que se ha dicho del de Reyes, diciendo

en voz alta los Hermanos á coros el Hymno: *Vexilla Regis, &c.*

Todos estos Exercicios se han de disponer de manera, que no excedan de dos horas; la Oracion mental media; una los tres Exercicios; y media lo demás.

Acabada la Oracion, dice el Obediencia: *Procedamus in pace.* Y los Hermanos: *In nomine Domini.* Y besando el suelo, y tomando sus capas con modestia, salen á la Iglesia, y adoran el Santissimo Sacramento, dando gracias á su Divina Magestad, de haver asistido a tan santos Exercicios, dicen á Nuestra Señora la Salutation del Angel; y con el mismo silencio, y compostura que se dixo al principio, se ván, procurando alcanzar alguna silencio interior de sus afectos.

## CAPITULO IX.

*De los dias de Comunión General, y lo que se observa en ella.*

**F**UERA de las Comuniones particulares, de que se dirá en el cap. 14.ª y Comunión General el primer dia de Pascua

qua de Espiritu Santo, el del Sagrado Nombre de MARIA, el de San Felipe Neri, nuestro Padre, el de la Conversion de San Pablo, y la Dominica Infraoctava de San Augustin; los tres dias que se hace el Exercicio de la Muerte, que se diràn en el capit. 11. y habiendo muerto algun Hermano.

Juntanse los Hermanos en el Oratorio habiendose prevenido con mui particular examen de conciencia, con mas dilatada oracion de lo que suelen, y con la Confesion Sacramental. El silencio, compostura, y reverencia ha de ser tanto mayor, que en los dias de Escuela, quanto es el exceso de adorar, y recibir à Dios Sacramentado, con inefable intimidad, y estrechez de union, sin olvidar entre los demàs motivos de devocion, y ternura el nombre, y profesion de Discipulos suyos.

Estàn un rato en oracion, hasta que el Obediencia hace señal que se sienten, el qual en breves razones, y apropiadas al dia, los fervoriza, y exorta; y por fin

aconseja la caridad, y reconciliacion entre si, por si huviesse alguna causa de menos conformidad en alguno: *Vade prius reconciliari fratri tuo.* Ponense de rodillas, y dice cada uno por el orden que se hallan, alternandose los Coros: *Si en algo he ofendido à mis Hermanos, ruego me perdonen, que yo hago lo mismo.* Y al acabar de decirlo, besan la tierra.

Revistele el Obediencia, asistiendole con Sobrepellices los Nuncios de Altar, y dice Missa Rezada con aquella devocion que conviene à Ministro de tan alto Sacrificio, y de quien la ha de aprender tan Santa Escuela. Van los Hermanos à recibir el Santissimo de dos en dos, uno de un coro, y otro de otro, postrandose tres veces.

Dexanse las armas al entrar en el Oratorio, mas no se quitan las capas, en memoria de que haviendo Christo Señor nuestro amado en todo la pobreza y humildad, eligiò para la institucion de este Divino Sacramento, compostura, adorno, y grandeza: *Cœnaculum grande stratum.*

tum. Y para ella volvió á tomar los vestidos: *Acceptit vestimenta sua.*

Joan.  
11.

Tienese oracion, dando gracias á nuestro Señor por tan alto beneficio; y se fenece diciendo el Obediencia: *O Sacrum convivium*, como en el capitulo final. Y haciendo señal, se van con el silencio, y compostura, que se ha dicho.

## CAPITULO X.

### DE EL DIA DE EL CORPUS.

**E**STE dia por la tarde ay Escuela, por ser Jueves, y por la devocion, y tolemnidad, está patente el Santissimo Sacramento en el Oratorio aquellas horas. Componse el Altar, y se adorna, grave, limpia, y decentemente. No se ponen banquillos, ni en la mesa del Obediencia calaveras, hueffos, ni disciplinas.

Juntanse los Hermanos en el Oratorio, y reve stido el Obediencia con capa, afsistiendole los dos Nuncios de Altar, y otros dos Hermanos Sacerdotes, con Sobrepellices, sale á la Iglesia, yendo en

Procesion los Hermanos con velas (que reparten los Coadjutores de Nuncios de Altar) con aquella modestia, atencion, y compostura, que deben Discipulos de Christo, que ván à buscar, y traer à la Escuela à su Divino Maestro. Saca el Santissimo el Obediencia del Sagrario, y le lleva en Procesion, diciendo á coros los Hermanos el Hymno: *Pange lingua*, y le coloca en el Altar del Oratorio. Desnudafe, y se vá à su lugar; y los Hermanos, despues de haverse postrado, y besado el suelo, se arrodillan junto à los bancos, y omitido el Asperforio, y otras oraciones, lee el Obediencia algunas devotas consideraciones del Santissimo, y sobre ellas tienen oracion tres quartos de hora, en que el Obediencia dice algunas Jaculatorias devotas, tiernas, y fervorosas. Acabafe la oracion, diciendo el Obediencia: Hermanos: *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui* A que se postran todos, y están algun rato haciendo aëtos fervorosos en su interior, de Fè, adoracion, y de amor.

- Haviendose sentado ( que se permite, por flaqueza , é indisposicion de algunos Hermanos , y escusar desigualdad) pero postrados de corazon, con profunda reverencia, y humildad , llama por tres veces el Obediencia á tres Hermanos, para exercitar, y ser exercitados, como se acostumbra. Los quales se ponen de rodillas, donde estàn los otros dias los banquillos , y pareciendo al Obediencia ser necesario, los manda sentar en el suelo. No se pregunta si han cumplido las obligaciones, ni se dicen faltas , porque quisiera la Escuela , que ningun hijo suyo las tuviera, especialmente aquel dia, en deservicio de tan Divino Maestro : Y aunque las mas interiores son patentes, y descubiertas á su o os, por lo menos no se oigan en la real , y corporal presencia suya; y por el jubilo, y regocijo con que debémos estar en ella, no ay accion ninguna de mortificacion , ni penitencia:

Math. Nunquid possunt filij sponsi lugere, quando cum illis est sponsus?

Los Exercicios se reducen á conferencias.

cias, documentos, y exortaciones del infinito exceso de amor, con que quiso Christo quedar Sacramentado entre nosotros: de los efectos de este Divino Sacramento, como nos havemos de preparar para recibirle; como dar gracias de averle recibido; como corresponder à obligacion tan inefable; respondan los exercitados à lo, que se les preguntare con modestia, y brevedad; lo que Dios le huviere dado à sentir. Amonestanos, y exortan los exercitantes à la mayor veneracion, y esclavitud de este Sacramento, y à no malograr con faltas, ni tibiezas los efectos admirables de su misericordia.

El Obediencia reasume, ó añade à lo que huviere dicho cada exercitante, lo que mas mocion pueda causar, ò excitar mayor fervor. Pueden alargarse los Exercicios un poco mas que los otros dias. Encarga el Obediencia se haga oracion por el Pontifice, por su Magestad, &c. como suele: y haviendose revestido, con los mismos Asistentes, y repartidose velas à los Hermanos, van à encerrar el

- Santísimo, conforme el Ceremonial, diciendo los Hermanos: *Tantum ergo*, en reverente, y devota Procefsion; dales la bendicion con el Santísimo, que deben recibir con la reverencia, humildad, y confianza, como si visiblemente Christo se la diera: Y encerrado, besan la tierra, acompañan al Obediencia á la Sacristia, y con sumo silencio, y com postura se ván. Este dia no se quitan las capas, por lo que se dixo en el capitulo antecedente.

## CAPITULO XI.

*De la memoria, y exercicios de la muerte.*

**M**Andanos Christo Señor nuestro que estémos apercebidos para la hora en que fuere servido de llamarnos:

- Math. *Vos estote parati.* Y como tan ignorada, y  
 24. tan incierta: *Serò, an media nocte, an galli*  
 Marc. *cantu, an mané.* Debemos aparejarnos  
 24. siempre, porque viniendo de repente, no  
 ibid. nos halle desprevenidos: *Né cum venerit*  
*repente, inueniat vos dormientes.* Discipu-  
 los, pues, de la Escuela de Christo, deben

aparejarse continuamente, para estarlo quando venga su Señor, trayendo siempre delante de los ojos la muerte, y la estrecha cuenta, que nos ha de pedir, cuya memoria es bastante para emmendar la vida (Christo tuvo siempre presente su Muerte, y Passion, y hablaba frequentemente de ella, aun en su gloriosa Transfiguracion, y se permitió el temor, y agonia de su representacion para entrar á padecer, y morir) y haciendo cada año confesion general, y testamento, y apartandose de culpas, é imperfecciones, y exercitando fervorosamente las virtudes; de forma, que procuren vivir en el Señor, y morir á las culpas, y passiones.

Para conseguirlo con mejor orden, se dispondrán los veinte y quatro Hermanos mas antiguos los quatro primeros meses en esta forma.

Han de hacer en este tiempo confesion general, desde la ultima, que hubieren hecho, ò como pareciere á su Padre Espiritual, y su testamento, disponiendo sus cosas, y los descargos de su conciencia,

cia, en la mejor forma, que puedan, segun el estado presente, como lo havrán de hacer, si se hallassen cercanos à la muerte.

Todos los dias tendrán, à mas de los Exercicios de la Escuela, oracion por algun espacio, meditando en la muerte, y la estrecha cuenta, que se les ha de pedir: y harán algunos fervorosos Actos de contricion, como si estuvieran para morir, considerando, que quizás, quando aya de ser, no tendrán tiempo, ni disposicion para poder hacer uno. Procurarán tambien cumplir, con mas puntualidad, y exemplo, las obligaciones, y exercicios de la Escuela, y todas las demás obras de devocion, y caridad.

Todos los dias de Escuela mandará el Obediencia á algunos de ellos, hagan algunas mortificaciones. Y el tercer exercicio del ultimo Jueves de cada mes, llamará á seis de ellos, para que sean examinados, como meditan en la muerte, y se disponen, y cumplen lo contenido en este capitulo.

Al fin de los quatro meses, el dia que

señalare el Obediencia ( antes del Jueves de eleccion de Oficios ) se juntarán todos los Hermanos por la mañana en el Oratorio: dirá el Obediencia Missa Rezada de Requiem por nuestros Hermanos difuntos, y comulgarán los Hermanos por la misma intencion.

Haviendose dado gracias, hará una breve fervorosa Platica, representando la brevedad de la vida, la incertidumbre de la hora de la muerte, sus agonías, congojas, y peligros; la confusion, y desconuelos de la memoria de las culpas; los affombros del juicio, y de la cuenta, como mas pueda mover, á que vivamos temerosos de aquel terribilissimo, y peligroso trance, de que depende la eterna salvacion, ò la eterna condenacion.

Mandarà luego poner de rodillas los veinte y quatro Hermanos exercitados, y los examinarà brevemente, como han cumplido lo que se les ordena en este capitulo, y los exortarà à la perseverancia, y à estàr aparejados siempre para la venida del Señor.

El Secretario lee los nombres de los veinte y quatro Hermanos, que se figuen, conforme la antigüedad de su recepcion, para que se exerciten los quatro meses siguientes, en la misma forma, que se ha dicho, y lo avisará á los que no se hallaren presentes, y se añaden los que por ausencia, ú otro impedimento no se huvieren exercitado en los quatro meses, que les tocaba.

Encargará el Obediencia mucho á todos los Hermanos sean muy piadosos, y liberales con las Almas del Purgatorio, especialmente de nuestros Hermanos; y que ofrezcan por ellas Missas, Indulgencias, limosnas, ayunos, mortificaciones, y otras obras de piedad, conforme su devocion, poniendolo en manos de la Reina de los Angeles, por la de San Felipe Neri nuestro Padre, para que las ofrezca á su Bendito Hijo, y aplique, como fuere servida, que será á mayor gloria de Dios Nro. Señor, mayor socorro de las Almas de nuestros Hermanos, y demás del Purgatorio, y como mejor cumplamos con nuestra obligacion.

El primer dia de Escuela trae cada uno escrito en una cédula lo que ha ofrecido, sin poner su nombre, y la entrega al Secretario, el qual junta todo lo ofrecido, y lo lee à la Escuela.

*Beatus ille servus, quem cum venerit Dominus ejus, invenerit sic facientem.* Math. 24. Gran dicha será, que nos halle el Señor, quando venga, obrando, y exercitandonos así.

Los mismos Exercicios, y en la misma forma, hacen los Hermanos mas modernos en el segundo, y tercero quadrimestre: Y hallandose presentes menos de setenta y dos, se reparten en proporcion, los que cupieren à cada quatro meses. Y todo lo, que se ha dicho, se hará perpetuamente todos los años, procurando mejorarse, y adelantarse los Hermanos en estos Exercicios, y en disponerse, y estar aparejados, para recibir à nuestro Señor, y Maestro, quando sea su santa voluntad de llamarnos: *Similes hominibus expe-*

*stantibus Dominum suum.* Luca 12.

\* \* \*

CA-

## CAPITULO XII.

*De la caridad, que se ha de tener con los Hermanos enfermos.*

**L**UEGO, que enfermare algun Hermano, lo hará saber el Obediencia: y siendo grave la enfermedad, le asistirán frequentemente los señalados para visitar à los enfermos, y darán cuenta al Obediencia, para que tenga el cuidado que conviene, del consuelo espiritual, y temporal del enfermo. Y gravandose la enfermedad, cuide, que mui con tiempo reciba los Sacramentos, y haga todas las prevenciones de Christiano, y Discipulo de Christo; y nombrará algunos Hermanos mas, especialmente Sacerdotes, que le asistan; y encargará á todos le encomienden mucho à nuestro Señor.

Llegando à peligro proximo de morir, nombrará mas Hermanos, particularmente Sacerdotes, que le acompañen continuamente, remudandose, y repartiendo entre sí las horas; y encargará

mucho á todos le encomienden á nuestro Señor, y ayuden, como cada uno mas pudiese, con Missa, Oracion, limosnas, mortificaciones, &c.

En este estado se descubrirá el Santísimo Sacramento en la Iglesia por dos horas cada dia, con la mayor decencia posible; y asistirán los mas Hermanos que puedan, pidiendo á nuestro Señor la salvacion de aquel Hermano, con ansias, y gemidos interiores, y toda la devocion, y ternura que se debe á la suma importancia de la causa, y al amor, y caridad con un Hermano nuestro, cercado de las agonías de la muerte, que tan en breve se ha de vér en el Tribunal de Dios, á darle cuenta del mas ligero pensamiento de la vida, y oír la sentencia de su eterna salvacion, ó de su eterna condenacion (no lo permita Dios) como querrá cada uno ser ayudado en el trance de la muerte.



## CAPITULO XIII.

*De la caridad, que se ha de tener con los  
Hermanos difuntos.*

**L**UEGO, que fue servido nuestro Señor de llevar algun Hermano nuestro, lo hará saber el Obediencia á todos los de la Escuela, para que sin perder tiempo, le ayuden con Missas, Indulgencias, limosnas, mortificaciones, &c. alargando mucho cada uno su devocion, y piedad, por lo acepto, y agradable, que es á nuestro Señor, y la obligacion, que tenemos de ayudar, y ser caritativos con nuestros Hermanos difuntos. Cada uno les ofrezca, y aplique todo lo que su mayor devocion le dictare, poniendolo en manos de la Virgen: y entregará al Secretario el primer dia de Escuela cedula, en que se refiera, como se dixo en el capitulo. 11.

Todos los Hermanos acompañarán el cuerpo, y asistirán al Oficio de su Entierro, con la modestia, y devocion,

á que obliga un Hermano difunto entre Discipulos de Christo.

Havrà luego Comunion general en el Oratorio, y dirá Missa de Requiem el Obediencia por èl, procurando todos los Hermanos esforzar su devocion, y piedad para alcanzar de Dios nuestro Señor tenga misericordia de aquella alma, y la lleve al descanso eterno.

Muriendo algun Hermano fuera de Madrid, se dirá la Missa, havrà Comunion general, y se hará el ofrecimiento que se ha dicho.

#### CAPITULO XIV.

*De los Exercicios fuera de la Escuela.*

**L**as acciones, y modo de vida de los Hermanos, fuera de la Escuela, debe proporcionarse á lo que se enseña, y exercita dentro de ella. Y la profesion, y obligaciones de Discipulos de Christo no permite accion ninguna, que sea agena de este nombre, antes deben hacerle con su virtud verdadero.

Tendrán entre si mui verdadera caridad, y se ayudarán en todo lo que se ofreciere, espiritual, y corporal: *In hoc cognoscent omnes, quod Discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem.*

Joan.  
13.

El ajustamiento, y concierto igual de la vida, ha de ser el principal cuidado de cada uno, y el vivir á Dios, mas que al Mundo.

Ayuda mucho al cumplimiento de las obligaciones, y exercicios de devocion, distribuir el tiempo con orden, y medida, como facilmente se malogra, faltando para lo que mas se debe, si se gasta desordenadamente. Reguladas las obligaciones de su estado, las ocurrencias presentes, y lo que desean obrar en servicio de nuestro Señor, harán una proporcionada distribucion de las horas, repartiendo el tiempo, como mejor se cumpla todo, no sin consejo de su Padre Espiritual. Y esforzarànse á observarlo cuidadosamente, quanto dieren lugar los embarazos, y accidentes nuevos. Y procuren, que el tiempo, que faltare à ellos, fal-

Falte à lo de menos obligacion, y à lo en que menos se sirva à nuestro Señor.

Cada dia por la mañana ordenarán, y haràn direccion de todas sus acciones, pensamientos, palabras, y obras, à la mayor gloria de nuestro Señor, y mayor servicio suyo, pidiendole gracia para obrarlo todo, de manera, que sea agradable à sus Divinos Ojos: Y tendrán Oration mental el mas largo espacio, que pueda cada uno: y habiendo impedimento, la tendrán á la hora mas desocupada. Oirán Missa con la atencion, y reverencia, que en la Escuela; y con la misma, dando lugar las obligaciones de su estado, asistiràn, y acompañarán al Santissimo Sacramento, estando descubierta, ó llevandose en Proceccion, ó á los enfermos; advirtiendole quan proprio officio es de Discipulos de Christo, acompañarle, y seguirle.

Procurarán tener la mas continua presencia de Dios, que les sea possible, y mui presente el Mysterio, ó punto de la meditacion de aquella semana, y su Ja-

culatoria, ò la consideracion en què mas sentimiento les aya dado nuestro Señor en la Oracion. Leeràn libros devotos, vidas de Santos, y otros espirituales, de los quales tendrá cada uno elegido el que mas le mueve, y en cuya leccion siente mas devocion, y enseñanza, y le leerà mas continuamente. A la noche haràn examen puntualmente de su conciencia, antes de acostarse, con mucho dolor de las faltas, en que huvieren caído aquel dia, y proposito mui eficaz de la emmienda. Piensen un poco en el morir, reparando à quantos assiltó la muerte en las tinieblas del sueño, que ninguna cosa temieron menos, sin darles lugar à abrir los ojos, para vér mas la luz, ni los de la razon, para pedir misericordia à Dios.

Cada semana comulgaràn à lo menos una vez, en lo qual se gobernaràn por el parecer de sus Confessores, y Padres Espirituales: visitaràn los pobres del Hospital General, à lo menos un dia, asistiendo los Seglares à la hora de la comi-

da, para servirlos con toda humildad, y en ellos á nuestro Señor, y Maestro, y consolarlos espiritual, y corporalmente, segun la devocion de cada uno. Con advertencia, que vãn à servir, y obedecer y no introducirse à otro ningun cuidado. Los Sacerdotes acudian por las tardes, que son mas desocupadas, à confesar los enfermos, y asistir á su consuelo espiritual. Y en esta conformidad se repartian los dias de la semana entre los Hermanos Sacerdotes, y Seglares. Y cuide particularmente el Obediencia, que no se falte á esta obra de caridad, que es de mucho servicio de nuestro Señor, y de todos los exercitantes, y exercitados, digan, y se les pregunte si la han cumplido.

Cada año irán tres veces los Hermanos Sacerdotes, y los Seglares, que señalare el Obediencia, á visitar los Pobres de las Carceles, por Quaresma, por la Porciuncula, y por Pasqua de Navidad. Los Sacerdotes para confesarlos, y los Seglares para exercitar la caridad, que tuvieren

• devocion, dando cuenta al Obediencia. y con su aprobacion.

El trage, y compostura exterior no ha de desdecir del Instituto sea decente, y conforme al estado, y tal, que no pueda causar nota; pero en el estado de cada uno, y en el uso comun se acerque mas à lo modesto, que à lo lucido, y totalmente se alexe de lo profano.

La modestia, cordura, y humildad de los Hermanos estara mui lexos de discordias, diferencias, ni porfias; antes seràn exemplo, para que otros, à su imitacion, se compongan. Y en qualquier ocasion han de tener delante de los ojos la paciencia, y humildad de Christo Señor nuestro, lo mucho que sufrió, y padeció por nosotros, y quan encargada nos dexò su imitacion en esto, como doctrina, y consejo luyo proprio, que tanto debe venerar, y procurar seguir qualquier Discipulo suyo: *Ego autem dico vobis, quia omnis, qui irascitur fratri suo, reus erit iudicio. Ego autem dico vobis, non resistere malo. Ego autem dico*

Math.  
5.

*vobis, diligite inimicos vestros* Escusen referir á los que no son de la Escuela, los Exercicios, y cosas particulares de ellas; porque lo que se obrasse menos fervorosamente, no es de edificacion el publicarlo; y referir lo que se exercita con devocion, y fervor, parecerá, que es buscar aplauso. Pero podránlo hacer, haviendo particular motivo del servicio de Nuestro Señor, y bien de la Escuela, ò preguntandolo los Superiores.

En todo lo que se ha puesto por regla general á los Hermanos, deben tener entendido los Sacerdotes, que no cumplen lo que deben á la alteza, y obligaciones de su Estado, sino lo executan con ventajas grandes á los mejores Seglares, y que debia ser bastante la virtud, y exemplo de un Sacerdote, para la edificacion, y conversion de la Republica.

\* \* \* \* \*

—

D.

CA.

## CAPITULO XV.

*Que no se hagan Fiestas, ni se añadan  
Exercicios.*

**E**N ningun tiempo se podrán hacer Fiestas ningunas exteriores, de qualquier calidad que sean, y no se innovará en esto, por ningun accidente; causa, ó razon que se ofrezca; porque esta Escuela es mas interior, y retirada, y su principal instituto los exercicios de mortificacion, y penitencia. Y en tantas, como se hacen fuera de ella, se podrán aprovechar los devotos. Asimismo no se añadirán Exercicios ningunos:

Luc. 3. *Nihil aliud, quam constitutum est vobis, faciatis,* sino fuere en la forma, y con las calidades dichas, se podrán alterar las Constituciones, segun se dirá en el cap. 22.

Escusese todo el gasto, que no fuere mui preciso, porque aspirando esta Escuela á la imitacion de Christo Señor nuestro, debe tener en todo delante los ojos su santa pobreza.

No se hará repartimiento ninguno de dineros entre los Hermanos; y quando haya alguna ocasion mui necessaria, la propondrá el Obediencia en la Junta de Ancianos; y si les pareciere convenir, la referirá tambien en la Escuela, para que de uno, ú otro modo, el Hermano, que se inclinare al socorro, ayude con la limosna, que tuviere devocion.

## CAPITULO XVI.

*DEL GOBIERNO DE LA ESCUELA.*

**E**L Obediencia, y Diputados han de cuidar mucho de la observancia, y puntual cumplimiento de las Constituciones, sin permitir relaxacion, ni novedad alguna, con qualquier color, pretexto, ó titulo, que sea. El Obediencia consultará con ellos todo lo que se ofreciere; y el voto de los Diputados, y Secretario, ó su Coadjutor, como del Obediencia, es decisivo, y se executará lo que á la mayor parte pareciere.

De todos los casos graves se dará

• cuenta á la Junta de Ancianos, la qual se hará precisamente cada mes, el segundo Domingo de él por la tarde, y en ella han de concurrir, y tener voto decisivo el Obediencia, Diputados, y Secretario, ó su Coadjutor presentes, y los que huvieren sido Obediencia, y Diputados, por su antigüedad, hasta cumplirse entre todos el numero de quince, siete Eclesiasticos, y siete Seglares, y el Secretario, ó su Coadjutor, que puede ser Seglar, ó Sacerdote. En los Eclesiasticos, despues del Obediencia, y Diputados presentes, entran los que huvieren sido Obediencia, y despues de ellos los que huvieren sido Diputados Eclesiasticos, por su antigüedad, hasta el dicho numero de siete, y de todos, estando alguno ausente, ò impedido, se llamará al siguiente en cada estado, por su antigüedad, para que esté el numero de quince votos cumplidos. Ofreciendose algun negocio de importancia, que convenga no aguardar al dia de Junta, podrá hacer otra Obediencia, el que le pareciere.

Tendrás por firme resolución lo que se acordare en dichas Juntas, y no se alterará sin gravissima causa. Encargaseles mucho no varíen, ni multipliquen Acuerdos; para lo qual deben proceder con mucha madurez en las resoluciones, y con dictámenes iguales, seguros, y asentados. No ha de ser menor el cuidado, la modestia, compostura, y silencio en las Juntas: *Nihil per contentionem, neque per inanem gloriam, sed in humilitate superiores sibi invicem arbitrantes.* Sobre lo que propusiere el Obediencia, hablará cada uno por su orden, ó quando el Obediencia se lo ordene, con las menos palabras que se pueda, no faltando à lo substancial de los motivos de su voto; y quando estuviere dicho por otro, se conforme, ó refiera, sin repetir, y mucho mas sin exornar: *Sit sermo vester, est, est, non, non.* Si alguno tuviere que advertir, ó proponer algo, que juzgare de importancia, podrá hacerlo, pidiendo primero licencia al Obediencia, y aguardando que se la dé; y atienda á no

AdPhilipp.

Matth.

- interrumpir , ni estorvar á los que votan.

El Obediencia tendrá lugar señalado; y á su lado los dos Diputados primeros presentes, Sacerdote, y Seglar; los demás se sentarán como entraren, sin diferencia, ni cortesías, y el Secretario, ó su Coadjutor el ultimo.

Toda la Escuela tiene voto decisivo en la eleccion de la Obediencia, y Diputados, como se dirá en el cap. 17. En la recepcion de los Hermanos en el cap. 19. En lo que se huviere de añadir, quitar, ò alterar, en la Constit. cap. 22. Y en aquellos casos mui graves, que la Junta de Ancianos determinare, que se vote en Escuela plena: en todo lo qual no tendrán voto los Hermanos, que no tuvieren ocho meses de antigüedad.

Las Elecciones, y Recepciones, que se votan sin conferencia en la Escuela, y lo que se pudiere votar en la misma forma, coma es con brevedad, y silencio, se vota en qualquier dia de Escuela, abreviando algo los Exercicios, ó quitando alguno.

Pero si se ofreciere caso, en que sea necesario discurrir, informar, y oír à los Hermanos, señalará la Junta otro dia, que no sea de Escuela, para el voto. Y se encarga mucho la modestia, y compostura; y por ninguna manera se permita hable ninguno fuera de orden, ó sin mandarlo el Obediencia.

Afsi en la Escuela, como en las Juntas, se votará, por votos secretos, la recepcion, y exclusion de los Hermanos, la eleccion de officios, y otros casos, en que pueda ser gravoso, ó molesto, ó algun Hermano, manifestar su voto, porque se tenga en todo la libertad, que conviene.

Todas las Juntas se harán en el Oratorio, no habiendo cosa, que lo impida. El Secretario escribirá en el libro de Acuerdos, lo que en las dichas Juntas se hicieren, con distincion, y claridad, expresando los nombres de los que se hallaren en ellas, y apuntando los motivos principales de lo que se resolviere; porque no solo se tenga entendido lo acordado, sino la razon tambien, ó motivos, porque se  
de.

determinó. Firmarán los Acuerdos el Obediencia, y el Secretario, ò su Coadjutor. Al principio de las Juntas leerà el Secretario lo acordado en la antecedente, porque se vea si se cumple, ó si será necesario disponer algo sobre ello.

Faltandose al cumplimiento de algun Acuerdo, lo advertirá el Secretario; y faltandose al de alguna Constitucion, será precisa obligacion de qualquiera, que entrare en las Juntas, que lo aya reparado, advertirlo en ellas, porque no se dé lugar á la relaxacion, ni novedad alguna.

No se tendrá por Junta de Diputados, en la que no se hallaren el Obediencia, dos Diputados, el Secretario, ò su Coadjutor. Ni por Junta de Ancianos en la que no asistieren el Obediencia, el Secretario, ò su Coadjutor, y siete votos mas; Junta plena de Ancianos será en la que se hallen el Obediencia, y Secretario, ó su Coadjutor, y once votos mas. Y en todas tres Juntas se entiende por Obediencia el propietario, ò el que à falta suya sirviere por él, como aya el mismo numero de votos.

Al principio, y fin de las Juntas se dirán las oraciones del Cap. final.

## CAPITULO XVII.

*De la Eleccion de Obediencia , y Diputados.*

**E**L dia , que se huviere de hacer en la Escuela Eleccion de Obediencia, y Diputados , se tendrá por la mañana Junta de Ancianos en el Oratorio, para nombrar sugetos idoneos , que se propongan para los officios referidos , de los quales elija la Escuela los que juzgáre mas à proposito para ellos.

Hanse de proponer tres para Obediencia , y dos para cada Diputado : Los que se propusieren para Obediencia han de ser Sacerdotes Seculares , ó Regulares, de las prendas , virtud , y letras , que se ha dicho , y que tengan , à lo menos , un año de antigüedad en la Escuela. Para Diputados Ecclesiasticos , Sacerdotes asimismo Seculares , ó Regulares , capaces de substituir por el Obediencia , y de ocho meses , à lo menos , de antigüedad

en la Escuela: Para Diputados Seglares, Hermanos Seglares, de la misma antigüedad, de mucha virtud, prudencia, y gobierno.

Votarànse los que se han de proponer para Obediencia; en primer lugar el que ha de ir propuesto el primero; y regulados los votos, y sabido quien queda propuesto, se votaràn de una vez los otros dos, que se han de proponer, escribiendo cada uno los nombres en las cédulas, que se pondrán, ò trayendolas escritas de casa.

Regularán los votos el Obediencia, y Diputados primeros, Sacerdote, y Seglar, con el Secretario, y los que tuvieren mas, quedarán nombrados. Haviendo igualdad de votos, se votaràn sobre ellos, y si aun quedaren iguales, se sortearà.

Los mismos propuestos para Obediencia, lo quedan para Diputados Eclesiásticos, menos el que fuere Diputado actual. Conforme lo qual, si quedaren propuestos los tres, se votaràn dos mas, para

para que quitando despues el Secretario el nombre del que saliere Obediencia, queden propuestos quatro. Si quedaren dos, se votarán tres mas; y si quedare uno, se votarán quatro mas, para que siendo en uno, y otro caso cinco los sujetos escritos, si alguno fuere electo Obediencia, quite el Secretario su nombre; y no fiendolo, quite el del ultimo propuesto, y sean siempre quatro, los que se propongan à la Escuela. Para Diputados Seglares se votarán siempre quatro; si huviere igualdad de votos en unos, y otros, se sortearà.

Escribiránse cédulas con los tres nombres de los propuestos para Obediencia, conforme el numero de los Hermanos, que huvieren de votar; y porque se haga con brevedad, se repartirá entre los de la Junta el escribirlas. Otras tantas se harán, en la misma forma, con los nombres de los propuestos para Diputados, en que se escriban con alguna separacion; primero los Sacerdotes, y luego los Seglares. El Secretario traerà las cédulas del

del tamaño conveniente , empezadas á cortar en tres partes las primeras , y en nueve las segundas , para que con facilidad los Hermanos aparten de las demás las de que hicieren eleccion.

A la tarde, haviendose tenido oracion, y hecho el primero de los tres exercicios, propone el Obediencia haverse de elegir quien en los quatro meses siguientes enmiende sus faltas, y yerros, y exhorte à los Hermanos à que pongan los ojos en quien aya de servir aquel oficio , à mayor gloria de Dios , y aprovechamiento de la Escuela , de los tres que les propone la Junta de Ancianos. Referirálos , y ordenará salgan fuera del Oratorio los que de ellos se hallàren presentes , y el Secretario , y su Coadjutor repartirán las cédulas à los Hermanos de la Escuela , que tuvieren voto, y los numerarán, y uno de ellos pone en un vaso à los pies del Santo Christo , en que se han de echar los votos. Elige cada uno al que tiene por mas idoneo , y rompe los otros dos nombres. Levantase el Obediencia , y primeros

Diputados , y los ván siguiendo los Hermanos , tres de un coro , y luego tres del otro ; y assi successivamente : y hecha una genuflexion , y habiendo ofrecido su corazon , y pura intencion del acierto á Christo Señor nuestro , ponen las cedulas en el vaso , y se vuelven á su lugar, sin estorvar á los que vienen.

Luego que acaban de votar , trae el Secretario el vaso á la mesa del Obediencia, donde con todas las cedulas , y reconocido, que ajustan con el numero de los Hermanos , que se hallan en el Oratorio, y tienen voto , se regulan , asistiendo al Obediencia los dos Diputados primeros, Eclesiastico , y Secular , y el Secretario. El que tuviere mas votos de los tres, queda elegido Obediencia. Y habiendo votos iguales, se sortéan. Manda el Obediencia entrar á los que havian salido, y en tomando sus asientos, se levanta, diciendo con los Hermanos en voz alta el Hymno: *Vexilla Regis prodeunt*, lleva una Imagen pequeña de un Santo Crucifixo , y la pone en manos del nuevamente electo, que hasta

hasta entonces no se declara, en demostracion de que se le fia, y encarga el servicio, culto, reverencia, é imitacion de aquel Soberano Señor, para obrarlo en sí, y enseñarlo à los demás. Acompañale hasta el banquillo, continuandose el Hymno, y luego và à sentarse en los bancos, donde estuviere mas desembarazado. El nuevo Obediencia, con breves razones, muestra su incapacidad para aquel cargo, y pide à todos le ayuden con Oraciones, para que nuestro Señor le mejore, y dé gracia, para que pueda cumplir algo de las obligaciones, en que le ponen. Hallandose ausente el elegido, declara la eleccion el Obediencia, y prosigue con la de Diputados, y demás ejercicios.

Repartense las cédulas para Diputados, y se vota, y regula en la misma forma, quedando por primer Diputado en cada Estado, el que huviere tenido mas votos en él, ò la fuerte en igualdad. Levantase el primer Diputado Eclesiastico, y lleva al nuevamente elegido la calave-

ta, en que se le advierte el cuidado de la mortificacion propia, y de los Hermanos, el qual la lleva á la mesa del Obediencia, y le sienta en su lugar. Leeñse luego los otros tres Diputados, y el segundo Eclesiastico toma tambien su lugar. Disponefe la disciplina, y lo demàs, que otros dias.

Porque entrando todos los Oficiales de nuevo, puede tener inconveniente faltar en la Junta de Diputados, quien tenga particular noticia de los motivos, y dictámenes, que obligaron á algunas resoluciones, se permite á la Junta de Ancianos, que pueda reelegir uno de los quatro Diputados, que le pareciere, el qual será el primero en su Estado. Y en este caso se referirá la reeleccion á la Escuela, y solo se le propondràn seis sujetos para los tres Diputados restantes.

El Obediencia no puede ser reelegido al mismo oficio, ni á otro, sin que passe un quadrimestre. Los Diputados no pueden ser reelegidos en el mismo oficio, excepto uno, como se ha dicho; pero  
qual-

qualquiera de los Eclesiasticos puede ser elegido Obediencia.

Haráse eleccion de Obediencia, y Diputados, en la forma dicha, cada quatro meses, en fin de Diciembre, Abril, y Agosto. La de Diciembre se anticipará lo que baste á que no se haga en la Pasqua, ni en su Vispera; porque los exercicios de aquellos dias sean todos de contemplacion, y amor á tan soberano, y tierno Mysterio, sin divertirse à otro ningun cuidado.

### CAPITULO XVIII.

*De la Eleccion de secretario, y Nuncios, y sus Coadjutores.*

**E**L dia que pareciere al nuevo Obediencia, como sea antes del primer Jueves despues de su eleccion, hará Junta de Diputados, con el Secretario antiguo, para eleccion de Secretario, y Nuncios, para su quadrimestre. Y havien- dose discurrido los que serán mas á proposito para estos officios entre los sujetos

de la Escuela de conformidad, ó por votos secretos nombrarán Secretario, y un Coadjutor suyo, que á lo menos tenga un año de antigüedad en la Escuela; y concurren en ellos las partes, que se dixo en el capitulo quinto, y dos Nuncios de Altar, y dos Coadjutores, que sean Eclesiasticos, y dos Nuncios de Puerta, y dos Coadjutores Seglares, de las partes, que se dixo en el capitulo sexto, que á lo menos tengan todos ocho meses de antigüedad.

El Secretario se puede reelegir

### CAPITULO XIX.

*De las calidades de los que han de ser recibidos á esta Santa Escuela, y como se reciben.*

**D**Ebese tener particularissima atencion en los sugetos, que se huvieren de recibir en esta Santa Escuela, dependiendo su conservacion, y aumentos, ó su relaxacion de los que fueren admitidos á ella; en lo qual se encarga á

• todos, especialmente al Obediencia, y Oficiales, que con exactissima diligencia se informen del natural, y buenas partes del que pretendiere serlo, sin dár lugar, por ningunos respetos, à dissimular, ni dispensar en nada.

En el Cap. 2 se dixo las partes, que han de tener los Hermanos de esta Escuela, y en los demás, su profesion, exercicios, y obligaciones. Conforme lo qual se considerará, si el que desea ser recibido tiene las calidades, que pide este Instituto; con advertencia, que no es necesario, que esté lleno el numero de los Hermanos, y que es necesario, que no haya ninguno, que no sea mui virtuoso, y exemplar.

Han de ser, à lo menos, de veinte y quatro años de edad, sino huviere razon particular, que obligue à dispensar con alguno, en que havrán de concurrir las dos tercias partes de la Junta de Ancianos. Han de ser de natural docil, y bueno, que ayan tenido exercicio de la oracion, mortificacion, y frecuencia de Sa-  
cra-

cramentos, y que no ayan sido Religiosos professos, ni Novicios, en que no se entienden las Ordenes Militares.

La primera diligencia del que desear ser de la Escuela, será declararlo al Obediencia, el qual lo comunicará á los Diputados; y si conocieren, que no es á proposito, le apartarán antes, que haga mas empeños, con el modo mas blando, que se pueda. Si juzgaren, que no tiene impedimento conocido, le experimentará el Obediencia en algunas discretas pruebas de mortificacion, y humildad, y encargará á un Diputado Eclesiastico que le examine, y experimente, é instruya, y á dos Hermanos, que se informen de su vida, de su proceder, y obrar: *A* Matia  
24. *fructibus eorum cognoscetis eos.* Cada uno de los quales dirá en secreto al Obediencia lo que huviere averiguado. Si resultare noticia, que impida la recepcion, le desviará el Obediencia de su proposito: no resultando, propondrá á la Escuela su pretension, ordenando, que qualquiera, que sepa algo, porque deba no ser ad-

mitido, se lo diga en secreto. Si se dixere cosa, que no conste, se averiguará. No habiendo impedimento, se le encargará haga confesion general, y ordene su testamento, como para morir, de que presentará cedula de su Confessor, y se le permitirá entonces entrar sola una, ú dos veces en la Escuela, quando ordenare el Obediencia, con parecer de los Diputados; pero no se quitará la capa. Despues de todo lo qual, habiendo perseverado con humildad, y exemplo, se votará su recepcion en la Junta de Ancianos por votos secretos, habiendo oído al Obediencia, y al Diputado, que le huviere examinado, é instruido; Y saliendo aprobado por la mayor parte, se votará assimismo por votos secretos en la Escuela, y quedará con la mayor parte de votos admitido. El primer Jueves, ò el siguiente, habiendo estorvo en el primero, se hará la recepcion en esta forma.

Introducirále al Oratorio un Nuncio de Puerta, luego, que haya acabado la  
ora-

oracion. Entrando, se postrarà, y diràn los Hermanos á coros el Miserere de rodillas; despues dirà él tres veces: *Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la Purissima Concepcion, &c.* respondiendo *Amen* los Hermanos. Preguntaràle el Obediencia, á qué viene? Y responderà: *A emmendar mi vida, y aprender à servir mejor a Dios.* Amonestarále en pocas palabras lo que debe hacer, y quanto debe procurar morir à las passiones, y vivir à Dios; y jura en manos del Obediencia, defender la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora, concebida sin mancha de pecado original, y luego se dice el *Te Deum laudamus* à coros, como en el cap. final, y entre tanto abraza al Obediencia, y Hermanos; y el Obediencia, y Diputados le dãn algun santo consejo, quando le abrazan. Omítese un exercicio de los tres, por no alargar; hacense los dos, y lo demás, que se acostumbra. Pueden votarse en una tarde dos, ò mas, cada uno de por sí, y recibirse en una misma todos juntos.

Los Religiosos de mas exemplar virtud, que desearan ser Hermanos de la Escuela, como lo son con general edificacion algunos graves Prelados, y Religiosos de diferentes Ordenes, seràn admitidos al numero de ellos, eicufandose las particulares averiguaciones, y pruebas, que se han ordenado, por la notoriedad de la virtud, mortificacion, y ventajas del estado. Propondrà el Obediencia, en Junta de Ancianos, al que desear ser admitido, y lo quedará con la mayor parte de votos, y se hará saber á la Escuela. La recepcion se hará postrandose al entrar, y diciendo los Hermanos el Psalm. *Miserere mei Deus*; y despues él tres veces: *Alabado sea el Santissimo Sacramento, &c.* como arriba. El Obediencia le dirá: *Que espera en Nro. Señor le dará gracia, para que con mucho aprovechamiento de su alma, sea exemplo á los Hermanos en el camino de la perfeccion.* Responderán. *Amen*; y jura defender la Concepcion, como arriba. Dirase el *Te Deum laudamus*, y abrazará al Obediencia, y Hermanos.

Como no se ha de recibir à ninguno fuera del numero, sino en lugar vacante de alguno, podrá suceder, que á un lugar concurren dos, ò mas pretendientes, en los quales se ayan hecho las diligencias, que se ha dicho; y en este caso, la Junta de Ancianos votará secretamente sobre su aprobacion, y sobre qual de ellos se propondrá entonces à la Escuela; y el que tuviere mas votos, ò la suerte en igualdad, se propondrá; y siempre que aya dos, ò mas aprobados, se votará qual se ha de proponer para el lugar vaco, aunque alguno esté aprobado de tiempo antes. Y del que en la ocasion estuvieren hechas las diligencias, se votará la aprobacion, y concurrirá con los otros, que de antes estuvieren aprobados, sobre qual se ha de proponer.

Haciendo ausencia de asiento algun Hermano, se proveerá su lugar; y volviendo, entrará en todo, como de antes; pero la primera vacante no se proveerá, porque se ajuste el numero de los

Hermanos.

## CAPITULO XX.

*De las causas, y modo de exclusion de la Escuela,*

**T**Arde, y con gran dolor se llegará à este ultimo medio de excluir de la Escuela à los que por otros mas suaves no se haya podido corregir. Pero casos hai, en que la caridad bien ordenada arroja la parte, por conservarse el todo

Marc. *Si oculus tuus scandalizat te, ejice eum.*

9. Si alguno cometiere ( lo que Dios no permita ) algun delito grave escandaloso, será expelido de la Escuela, y borrado su asiento en el libro de los Hermanos, para lo qual se hará Junta de Ancianos, en que se votará por votos secretos, y será necesario para la exclusion, que concurren dos tercias partes de los votos. Y dará cuenta de ello el Obediencia à la Escuela; pero en caso tan grave se procederá en él con gran deliberacion, y madurez, averiguado el caso, y las circunstancias, que pueden ha-

cerle más, ó menos culpable, pues por algunas puede ser licito, ó menos grave, lo que sin ellas fuere culpa gravísima. Y en duda, antes se inclinen à defender al Hermano, que à condenarle. En quanto no se averigua, y determina, el Obediencia le hará avisar, que se abstenga de venir à la Escuela, hasta que tenga orden fuya para hacerlo.

En otros casos menos graves, pero que desdican de la profesion de Discipulos de esta santa Escuela, y son para ella de desdoro, y deslustre, amonestará el Obediencia, habiendo consultado con los Diputados al Hermano, que dexare de hacer lo que debe, ó hiciere lo que debe no hacer, primera, segunda, y tercera vez; y sino se emmendare, ó diere digna satisfacion, lo propondrá á la Junta de Ancianos, à cuya prudencia se remite calificar la falta, ò exceso, que se le imputare, y la dureza de no emmendarse amonestado; y determinar las mas diligencias, que se hayan de hacer con él: Y apuradas, las que se ordenaren sin em-  
mien-

mienda, se votará su exclusion, como arriba; y saliendo votada por las dos terceras partes, determinará la Junta, conforme las circunstancias del caso, si se publicará en la Escuela, ò se dará por hecha, escusando aquella publicidad, y se executará lo que se acordare.

## CAPITULO XXI.

*De la comunicacion con otras Escuelas.*

**E**STA Santa Escuela podrá assentar Hermandad con otras de su Instituto, haciendose participes de los frutos, y sufragios comunes, en lo qual se procederá con mucho conocimiento, y madurez.

Los Hermanos de las Escuelas con quienes se assentare Hermandad, trayendo recados bastantes, á satisfaccion del Obediencia, y Diputados, de serlo de aquellas Escuelas, seràn admitidos en esta con toda caridad, á todos sus exercicios, quitandose la capa, y saliendo á exercitar, ó ser exercitados, y demàs mortificacio-  
nes.

nes, y se cuidará de su aprovechamiento, como del de nuestros Hermanos; pero no tendrá voz activa, ni pasiva en ningun caso. Y si por el número, ú otras causas resultasse embarazo, ó inconveniente á la Escuela, determinará la Junta de Ancianos lo que se haya de hacer en este caso; y lo mismo se hará en aquellas Escuelas con los Hermanos de la nuestra. Escribiráseles quando algun caso grave lo pida, y en respuesta de sus cartas.

Esta Hermaddad se conferirá, y votará por votos secretos en la Junta de Ancianos plena; y saliendo aprobada propondrá á la Escuela, en la qual se votará tambien secretamente, y concurriendo en su favor dos tercias partes de votos, quedará admitida.

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

\* \* \*

## CAPITULO XXII.

*De la facultad de añadir, moderar, ó alterar estas Constituciones.*

**P**orque pueden ofrecerse algunos casos no prevenidos en estas Constituciones, ó mostrar la experiencia en los prevenidos, que conviene alterar en ellos lo dispuesto, se reserva facultad à la Escuela, para añadir, reformar, emmendar, y alterar lo contenido en estas Constituciones; con condicion, y no de otra manera, que primero se ha de conferir en la Junta de Obediencia, y Diputados, si convendrá proponerlo en la de Ancianos; y teniendose en ella por conveniente, se les propondrá, y conferirá en Junta plena: y porque se resuelva con mas atenta deliberacion, se dexará el votarlo para otra tambien plena, en la qual se votará por votos secretos, si es conveniente lo que se pretende alterar; y si concurren dos tercias partes de los votos en favor de la alteracion, se propondrá à

la

la Escuela, donde para que quede resuelto, han de concurrir asimismo las dos tercias partes de votos. Y en lo substancial se ha de pedir licencia, y aprobacion al Ordinario; y faltando qualquiera de estos requisitos, no se podrá alterar cosa ninguna, porque en lo que fuere muy claro, facilmente concurrirán todos á conocerlo; y en duda, no se ha de alterar nada de las Constituciones. Las que se ofrecieren sobre su inteligencia, y observancia, las declarará, y resolverá la Junta de Ancianos.

## CAPITULO XXIII.

DE LAS ORACIONES, QUE SE dicen en la Escuela.

*Al principio de la Escuela.*

*Obed.* **A** Labado sea el Santissimo Sacramento del Altar.

*Herm.* Amen.

*Obed.* Y la Purissima Concepcion de Nuestr

Nuestra Señora la Virgen Maria, concebida sin mancha de pecado original, en el primer instante de su ser natural.

*Herm.* Amen.

*Obed.* Adjutorium nostrum in nomine Domini.

*Herm.* Qui fecit Coelum, & Terram.

*Al Aspersorio.*

*Obed.* Asperges me.

*Herm.* Domine hyssopo, & mundabor, lavabis me, & super nivem de albor.

*Obed.* Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

*Herm.* Et secundum multitudinem miserationum tuarum: dele iniquitatem meam.

*Obed.* Gloria Patri, &c.

*Herm.* Sicut erat, &c.

*Obed.* Asperges me.

*Herm.* Domine hyssopo, &c.

*Obed.* Pater noster.

*Secreto.*

✠. Et ne nos inducas in tentationem.

✠. Sed libera nos à malo.

*Ÿ.* Saluos fac seruos tuos.

*R.* Deus meus sperantes in te.

*Ÿ.* Mitte nobis Domine auxilium de Sancto.

*R.* Et de Sion tuere nos.

*Ÿ.* Esto nobis Domine turris fortitudinis.

*R.* A facie inimici.

*Ÿ.* Nihil proficiat inimicus in nobis.

*R.* Et filius iniquitatis non apponat nocere nobis.

*Obed.* Confiteor Deo omnipotenti, &c.

*Herm.* Misereatur tui omnipotens Deus, & dimissis peccatis tuis perducatur te ad vitam æternam.

*Obed.* Amen.

*Herm.* Confiteor Deo Omnipotenti, &c.

*Obed.* Misereatur vestri Omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris perducatur vos ad vitam æternam.

*Herm.* Amen.

*Herm.* Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum nostrorum tribuat nobis Omnipotens, & misericors Dominus.

*Herm.* Amen.

Ÿ. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Ÿ. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

**D**EUS, cui proprium est misereri  
semper, & parcere, suscipe de-  
precationem nostram, ut nos, & omnes  
famulos tuos, quos delictorum catena  
constringit, miseratio tuæ pietatis cle-  
menter absolvat. Per Christum Domi-  
num nostrum. R. Amen.

*Obed.* Veni Creator Spiritus,  
Mentes tuorum visita,  
Imple superna gratia,  
Quæ tu creasti, pectora.

*Herm.* Qui diceris Paraclitus  
Altissimi donum Dei,  
Fons vivus, ignis, charitas,  
Et spiritualis unctio.

*Obed.* Tu septiformis munere  
Digitus Paternæ Dexteræ,  
Tu ritè promissum Patris  
Sermone ditans guttura.

*Herm.*

*Herm.* Accende lumen sensibus,  
 Infunde amorem cordibus,  
 Infirma nostri corporis  
 Virtute firmans perpeti.

*Obed.* Hostem repellas longius,  
 Pacemque dones protinus  
 Ductore sic te prævio  
 Vitemus omne noxium.

*Herm.* Per te sciamus dā Patrem  
 Noscamus atque Filium,  
 Te utriusque Spiritum  
 Credamus omni tempore.

*Obed.* Deo Patri sit gloria,  
 Et Filio, qui a mortuis  
 Surrexit ac Paraclyto,  
 In sæculorum sæcula.

*Herm.* Amen.

Ÿ. Emitte spiritum tuum, & creabuntur :

R. Et renovabis faciem terrę.

Ÿ. Memento Congregationis tuę.

R. Quam possedisti ab initio.

O R E M U S.

**D**EUS, qui corda Fidelium Sancti  
 Spiritus illustratione docuisti;  
 dá nobis in eodem Spiritu recta sapere,

& de ejus semper consolatione gaudere.

Acciones nostras, quæsumus Domine, aspirando præveni, & adjuvando prosequere, ut cuncta nostra oratio, & operatio à te semper incipiat, & per te cæpta finiatur. Per Christum Dominum nostrum.

R. Amen.

Obed. Divinum auxilium maneat semper nobiscum.

Herm. Amen.

### DESPUES DE LA ORACION.

Obed. Sub tuum præsidium.

Todos. Confugimus Sancta Deigenitrix, nostras deprecationes né despicias in necessitatibus, sed à periculis cunctis libera nos semper Virgo gloriosa, & benedicta.

Obed. Domina nostra, Mediatrix nostra, Auxiliatrix nostra, tuo Filio nos concilia, tuo Filio nos commenda, tuo Filio nos representa.

Mater admirabilis, consolatrix afflictorum,  
Regina Sanctorum omnium.

Ora pro nobis.

*Herm.* Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

O R E M U S:

*Obed.* **D**efende quesumus Domine  
Beata Maria semper Virgine intercedente, cum omnibus Sanctis istam ab omni adversitate familiam,  
& toto corde tibi prostratam, ab hostium propitius tuere clementer insidiis. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*ANTES DE LA DISCIPLINA:*

*Obed.* Passio Domini nostri Jesu Christi  
sit semper in cordibus nostris.

*Herm.* Amen.

*Obed.* Recordemini fratres charissimi,  
quod Dominus noster Jesus Christus  
fuit pro nobis venditus, osculo traditus,  
ad Annam primum, deinde ad

Caipham Pontificem ductus, & postremo in Prætorium ad Pilatum, ubi fuit ad columnam ligatus, & flagellatus, spinea corona coronatus, ac veste purpurea circumdatus, alapis percussus, atque consputus, Iudæis traditus, ad Calvarię locum deductus, & crucifixus, & cum eo latrones duo, unus à dextris, altera sinistris, & cum dixisset, sitio, porrexerum ei acetum, quod cum accepisset, dixit: Consummatum est, & inclinato capite, emisit spiritum. Deinde unus militum lancea latus ejus aperuit; & continuo exivit sanguis, & aqua, & de Cruce depositus fuit in monumento novo sepultus; tertia autem die resurrexit à mortis. Tu autem Domine miserere nobis.

*Herm.* Deo gratias.

*Obed.* Fratres servite Domino in timore, & exultate ei cum tremore. Apprehendite disciplinam, ne quando irascatur Dominus, & pereatis de via justa,

## AQUI EMPIEZA LA DISCIPLINA.

*Obe.* **M**iserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

*Herm.* Et secundum multitudinem miserationum tuarum dele iniquitatem meam.

*Obed.* Amplius lava me ab iniquitate mea: & à peccato meo munda me.

*Herm.* Quoniam iniquitatem meam ego cognosco: & peccatum meum contra me est semper.

*Obed.* Tibi soli peccavi, & malum coram te feci: ut justificeris in sermonibus tuis, & vincas cum judicaris.

*Herm.* Ecce enim iniquitatibus conceptus sum; & in peccatis concepit me mater mea.

*Obed.* Ecce enim veritatem dilexisti: incerta, & occulta sapientiæ tuæ manifestasti mihi.

*Herm.* Asperges me \* hyssopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem dealabor.

*Obed.*

*Obed.* Auditui meo dabis gaudium, & lætitiã: & exultabunt ossa humiliata.

*Herm.* Averte faciem tuam á peccatis meis, & omnes iniquitates meas dele.

*Obed.* Cor mundum crea in me Deus, & spiritum rectum innova in visceribus meis.

*Herm.* Ne projicias me á facie tua, & Spiritum Sanctum tuum ne auferas á me.

*Obed.* Redde mihi lætitiã salutaris tui: & spiritu principali confirma me.

*Herm.* Docebo iniquos vias tuas: & impii ad te convertentur.

*Obed.* Liberame de sanguinibus Deus, Deus salutis meæ, & exultabit lingua mea justitiã tuã.

*Herm.* Domine labia mea aperies: & os meum annuntiabit laudem tuã.

*Obed.* Quoniam si voluisses sacrificium, dedissem utique holocaustis non delectaberis.

*Herm.* Sacrificium Deo spiritus contribulatus: cor contritum, & humiliatum, Deus non despicias.

*Obed.* Benignè fac Domine in bona voluntate

luntate tua Sion: ut edificentur muri  
Ierusalem.

*Herm.* Tunc acceptabis sacrificium iusti-  
tię, oblationes, & holocausta: tunc  
imponent super altare tuum vitulos.

*Obed.* Gloria Patri, &c.

*Herm.* Sicut erat in principio, &c.

*Obed.* De profundis clamaui ad te Domi-  
ne: Domine exaudi vocem meam.

*Herm.* Fiant aures tuę intendentes, in  
vocem deprecationis meę.

*Obed.* Si iniquitates observaveris Domine:  
Domine quis sustinebit?

*Herm.* Quia apud te propitiatio est: &  
propter legem tuam sustinuit te Do-  
mine.

*Obed.* Sustinuit anima mea in verbo  
ejus; speravit anima mea in Domino.

*Herm.* A custodia matutina, usque ad  
noctem speret Israel in Domino.

*Obed.* Quia apud Dominum misericordia:  
& copiosa apud eum redemptio.

*Herm.* Et ipse redimet Israel, ex omnibus  
iniquitatibus ejus.

*Obed.* Requiem eternam dona eis Domine.

*Herm.*

*Herm.* Et lux perpetua luceat eis.

*Obed.* A porta inferi.

*Herm.* Erue Domine animas eorum.

*Obed.* Requiescant in pace.

*Herm.* Amen.

*Obed.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

O R E M U S

*Obed.* **D**EUS, qui culpa offenderis  
pœnitentia placaris, preces  
populi tui supplicantis propitius res-  
pice, & flagella tuæ iracundiæ, quæ  
pro peccatis nostris meremur, averte.

Fidelium Deus omnium Conditor,  
& Redemptor animabus famulorum,  
famularumque tuarum remissionem,  
cunctorum tribue peccatorum, ut in-  
dulgentiam, quam semper optaverunt,  
piis supplicationibus consequantur.  
Qui vivis, & regnas, &c.

*Herm.* Amen.

*Obed.* Señor mio Jesu Christo,

*Vanlo repitiendo los Hermanos.*

Dios, y Hombre verdadero, Criador,

y Redemptor mio, por ser Vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, me pesa de todo corazon de haveros ofendido. Pesame, Señor, de que no me pese mas. Yo propongo firmemente, con vuestra Divina gracia, de nunca mas pecar, y de apartarme de todas las ocasiones de ofenderos, y confesarme, y cumplir la penitencia, que me fuere impuesta. Ofrezcoos mi vida, obras, y trabajos, en satisfaccion de todos mis pecados, y como os suplico, assi confio en vuestra bondad, y misericordia infinita, me los perdonaréis, por los merecimientos de vuestra preciosissima Sangre, Passion, y Muerte; y me daréis gracia para emmendarme, y perseverar en vuestro santo servicio hasta la muerte. Amen Jesus.

Al fin hace señal, y en quanto se componen, les encarga digan un *Pater noster*, y *Ave Maria* por la Santa Madre Iglesia, la exaltacion de la Fé, y extirpacion de las heregias, por el Summo Pontifice, Cardenales, y Prelados de la Iglesia. Otro *Pater noster*, y *Ave Maria* por el Rey nuel-

tro Señor , y la Casa Real , y conservación de la Monarquía. *Otro* por el Excelentísimo Señor Arzobispo de Toledo. *Otro* por el aumento de la Congregación. *Otro* por los Hermanos enfermos , y ausentes. *Otro* por los que están en pecado mortal.

LUEGO DICE.

*Obed.* Nunc dimittis servum tuum Domine, secundum verbum tuum in pace.

*Herm.* Quia viderunt oculi mei , salutare tuum.

*Obed.* Quod parasti, ante faciem omnium populorum.

*Herm.* Lumen ad revelationem gentium, & gloriam plevis tuæ Israël.

*Obed.* Gloria Patri , & Filio , & Spiritui Sancto.

*Herm.* Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

*Obed.* Benedicamus Patrem , & Filium, cum Sancto Spiritu.

*Herm.* Laudemus , & superexultemus cum in sæcula,

## O R E M U S.

*Obed.* **D**EUS, cuius misericordiæ non est numerus, & bonitatis, infinitus est thesaurus, piissimæ Maie-  
stati tuæ pro collatis donis gratias agimus tuam semper clementiam exorantes; ut qui perentibus postulata concedis, eosdem non deseras, sed ad premia futura disponas. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Obed.* Fratres emendemus in melius; quæ ignorantèr peccavimus, ne subito præoccupati die mortis quæramus, spatium poenitentiae, & invenire non possimus.

*A la adoracion de Christo Señor nuestro en las tres genuflexiones.*

*Obed.* Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, quia per Sanctam Crucem, & Passionem tuam redimisti mundum, miserere nostri.

*Dicese tres veces, y lo repiten los Hermanos.*

O R E.

## O R E M U S.

*Obed.* **R**espice quæsumus Domine super hanc familiam tuam, pro qua Dominus noster Jesus Christus non dubitavit manibus tradi nocentium, & Crucis subire tormentum. Qui tecum, &c.

*Herm.* Amen.

A NUESTRA SEÑORA EN LAS  
tres genuflexiones.

*Obed.* Ave Filia Dei Patris.

*Herm.* Ave Mater Dei Filii.

*Obed.* Ave Sponsa Spiritus Sancti.

*Herm.* Ave Templum Sanctissimæ Trinitatis.

*Obed.* Ave Maria Santissima, concepta sine labe peccati originalis.

*Herm.* Amen.

*Todos* Pater noster, &c. Ave Maria, &c.

*Obed.* Procedamus in pace.

*Herm.* In nomine Domini.

**A LA ADORACION DE LA SANTA**

*Cruz en la Semana Santa.*

*Obed.* **V**exilla Regis prodeunt,  
Fulget Crucis mysterium,  
Qua vita mortem pertulit.

Et morte vitam protulit.

*Herm.* Quæ vulnerata lanceæ

Mucrone diro, criminum

Ut nos lavaret sordibus,

Manavit unda, & sanguine.

*Obed.* Impleta sunt, quæ concinit

David fideli carmine,

Dicendo nati onibus:

Regnavit à ligno Deus.

*Herm.* Arbor decora, & fulgida,

Ornata Regis purpura,

Electa digno stipite,

Tam sancta membra tangere.

*Obed.* Beata, cujus brachiis

Pretium pependit sæculi,

Statéra facta corporis

Tulitque prædam tartari.

*Herm.* O Crux! ave spes unica,

*En Quaresma.*

Hoc passionis tempore,

Paschale quæ fers gaudium,

*Entre año.*

In hac triumphi Gloria

Piis ad auge gratiam,

Reisque dele crimina.

*Obed.* Te fons salutis Trinitas,

Collaudet omnis spiritus,

Quibus Crucis victoriam.

Largiris adde premium. *Herm.* Amen.*Repitese en quanto dura la Adoracion.**Obed.* Adoramus te Christe, & benedicimus tibi.*Herm.* Quia per Sanctam Crucem tuam redimisti mundum.

## O R E M U S.

*Obed.* **R**espice quæsumus Dñe. &c.*Herm.* Amen.

## LA ADORACION EN LA INVENCION

*de la Cruz.**Obed.* Vexilla Regis, &c.*Herm.* Quæ vulnerata, &c. *Como arriba.**Obed.* Hoc signum Crucis erit in Cœlo.

Alleluja.

*Herm.* Cum Dominus ad iudicandum venerit. Alleluja.

ORE-

## O R E M U S.

*Obed.* **D**EUS, qui in præclara salutiferæ Crucis Inventione, passionis tuæ miracula suscitasti, concede, ut vitalis ligni pretio æternæ vitæ suffragia consequamur. Qui vivis, & regnas, &c.

*Herm.* Amen.

*Al fin de la adoracion del Pesebre.*

*Obed.* Hodie Christus natus est.

*Herm.* Hodie Salvator apparuit:

Hodie in terra canunt Angeli, lætantur Archangeli:

Hodie exultant justi, dicentes:

Gloria in excelsis Deo. Alelluja.

*Obed.* Verbum caro factum est. Alelluja.

*Herm.* Et habitavit in nobis. Alelluja.

## O R E M U S.

*Obed.* **C**oncede quæsumus omnipotens Deus, ut nos unigeniti tui nova per carnem nativitas liberet, quos sub peccati jugo vetusta servitus tenet. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.*

*Herm.* Amen.

*Al fin de la adoracion de los Reyes.*

*Obed.* Videntes Stellam Magi.

*Herm.* Gavisi sunt gaudio magno: & intrantes domum obtulerunt Domino aurum, thus, & myrram. Alleluia.

*Obed.* Reges Tarsis, & insulæ munera offerent.

*Herm.* Reges Arabum, & Sabá dona adducent.

O R E M U S.

*Obed.* **D**Eus, qui hodierna die Unigenitum tuum gentibus Stella Duce revelasti: Concede propitius, ut qui jam te ex fide cognovimus, usque ad contemplandam speciem tuæ celsitudinis perducamur. Per eundem, &c.

*Herm.* Amen.

*En la Recepcion de los Hermanos.*

1. *Cor.* Miserere mei Deus, &c.

2. *Cor.* Et secundum multitudinem, &c.

*Dicese todo el Psalmo.*

*Obed.* Gloria Patri, &c.

*Herm.* Sicut erat, &c.

*Nov.* Alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar.

*Herm.* Amen.

*Nov.* Y la purissima Concepcion de Maria Santissima, Señora nuestra, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural.

*Herm.* Amen.

*1. Cor.* **T**E Deum laudamus: te Dominum confitemur.

*2. Cor.* Te Æternum Patrem: omnis terra veneratur.

*1. Cor.* Tibi omnes Angeli: tibi Cœli, & universæ Potestates.

*2. Cor.* Tibi Cherubim, & Seraphim incessabili voce proclamant.

*1. Cor.* Sanctus.

*2. Cor.* Sanctus.

*1. Cor.* Sanctus, Dominus Deus Sabaoth.

*2. Cor.* Pleni sunt Cœli, & terra majestatis gloriæ tuæ.

*1. Cor.* Te gloriosus Apostolorum Chorus.

2. *Cor.* Te Prophetarum laudabilis numerus.
1. *Cor.* Te Martyrum candidatus laudat exercitus.
2. *Cor.* Te per orbem terrarum sancta confitetur Ecclesia.
1. *Cor.* Patrem immensæ Majestatis.
2. *Cor.* Venerandum tuum verum, & unicum Filium.
1. *Cor.* Sanctum quoque Paraclytum Spiritum.
2. *Cor.* Tu Rex gloriæ Christe.
1. *Cor.* Tu Patris sempiternus es filius.
2. *Cor.* Tu ad liberandum suscepturus hominem, non horruisti Virginis uterum.
1. *Cor.* Tu devicto mortis oculo, aperuisti credentibus Regna Cœlorum.
2. *Cor.* Tu ad dexteram Dei sedes in Gloria Patris.
1. *Cor.* Judex credetis esse venturus.
2. *Cor.* Te ergo quæsumus, tuis famulis subveni, quos pretioso sanguine redemisti.
1. *Cor.* Æterna fac cum Sanctis tuis in gloria munerari.

2. *Cor.* Salvum fac populum tuum Domine , & benedic hæreditati tuæ.

1. *Cor.* Et Rege eos : & tolle illos usque in æternum.

2. *Cor.* Per singulos dies benedicimus te.

1. *Cor.* Et laudamus nomen tuum in sæculum : & in sæculum sæculi.

2. *Cor.* Dignare Domine die isto : sine peccato nos custodire.

1. *Cor.* Miserere nostri Domine , Miserere nostri.

2. *Cor.* Fiat misericordia tua Domine super nos : quemadmodum speravimus in te.

1. *Cor.* In te Domine speravi , non confundat in æternum.

*Obed.* Benedicamus Patrem , & Filium cum Sancto Spiritu.

*Herm.* Laudemus , & seperexaltemus eum in sæcula.

*Obed.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

## O R E M U S.

*Obed.* **E**Xaudi quæsumus Domine supplicum preces, & devoto tibi pectore famulantes perpetua defensione custodi, ut nullis perturbationibus impediti, liberam servitutem tuis semper exhibeamus officiis. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

EN LOS DIAS DE COMUNION  
al principio.

*Obed.* **V**ENI Sancte Spiritus reple tuorum corda fidelium.

*Her.* Et tu amoris in eis ignem accende.

*Obed.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

## O R E M U S.

*Obed.* **A**ctiones nostras quæsumus Domine, &c. Como arriba.

*Herm.* Amen.

*AL FIN.*

*Obed.* O sacrum convivium.

*Herm.* In quo Christus sumitur, recolitur  
memoria passionis ejus.

*Obed.* Cibavit illos ex adipe frumenti.

*Herm.* Et de petra melle saturavit eos.

*Obed.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

*OREMUS.*

*Obed.* **E**Xaudi preces familie tue Om-  
nipotens Deus, & presta, ut  
sancta hæc, quæ á te sumpsimus, incor-  
rupta in nobis te donante serventur.  
Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*EL DIA DE EL CORPUS**al principio.*

*1. Cor.* **P**Ange lingua gloriosi  
Corporis mysterium,  
Sanguinisque pretiosi,

*Quam*

Quem in mundi pretium  
Fructus ventris generosi,  
Rex effudit gentium.

2. *Cor.* Nobis datus, nobis natus,  
Ex intacta Virgine:  
Et in mundo conversatus  
Sparso Verbi semine,  
Sui moras incolatus  
Miro clausit ordine.

1. *Cor.* In supremæ nocte Cænæ  
Recumbens cum fratribus,  
Observata lege plenè  
Cibis in legalibus:  
Cibum turbæ duodenæ  
Sedat suis manibus.

2. *Cor.* Verbum caro, panem verum,  
Verbo carnem efficit:  
Fitque sanguis Christi merum,  
Et si sensus deficit,  
Ad firmandum cor sincerum  
Sola fides sufficit.

1. *Cor.* Tantum ergo Sacramentum  
Veneremur cernui,  
Et antiquum documentum  
Novo cedat ritui;

Præstet fides supplementum  
Sensuum defectui.

2. *Cor.* Genitori, genitoque

Laus, & jubilatio,

Salus, honor virtus quoque

Sit, & benedictio;

Procedenti ab utroque

Compar sit laudatio. Amen.

*EN MISSA POR DIFUNTO,*  
*al principio.*

*Obed.* **V**ENI Sancte Spiritus, reple  
tuorum corda fidelium.

*Herm.* Et tui amoris in eis ignem accende.

*AL FIN.*

*Obed.* Oremus pro Fidelibus defunctis.

*Herm.* Requiem æternam dona eis Do-  
mine, & lux perpetua luceat eis.

*Obed.* Requiescant in pace.

*Herm.* Amen.

## O R E M U S.

*Obed.* **A**bsolve quæsumus animam famuli tui N. ut defunctus sæculo tibi vivat, & quæ per fragilitatem carnis humana conversationis commisit, tu venia misericordiosissimæ pietatis absterge.

Deus veniæ largitor, & humanæ salutis amator, quæsumus clementiam tuam, ut nostræ Congregationis, fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc sæculo transierunt: B. Maria semper Virgine intercedente cum omnibus Sanctis tuis ad perpetuam beatitudinis consortium per venire concedas. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

**EN LOS DIAS DE EJERCICIOS DE**  
*muerte, al principio.*

*Obed.* **V**eni Sancte Spiritus reple tuorum corda fidelium.

*Herm.*

*Her.* Et tui amoris in eis ignem accende.

*Obed.* Benedicamus Patrem, & Filium  
cum Sancto Spiritu.

*Herm.* Laudemus, & super exaltemus  
eum in sæcula.

*Obed.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

*OREMUS.*

*Ob.* **D**Eus cujus misericordiæ non est  
numerus. *Como arriba, p. 91.*

*Al principio de las Juntas.*

*Obed.* Veni Sancte Spiritus reple tuorum  
corda fidelium.

*Her.* Et tui amoris in eis ignem accendit.

*OREMUS.*

*Obed.* **M**entes nostras, quæsumus  
Domine, lumine tuæ cla-  
ritatis ilustra, ut videri possimus quæ  
agenda sunt, & quæ recta sunt agere  
valeamus. Per Christum Dominum  
nostrum.

*Herm.* Amen.

## A L F I N.

*Obed.* Confirma hoc Deus.

*Herm.* Quod operatus in eis nobis.

*Obed.* Dominus vobiscum.

*Herm.* Et cum spiritu tuo.

## O R E M U S :

*Obed.* **P**resta quęsumus Domine auxilium gratię tuę, ut quę te auctore facienda cognovimus, te adjuvante eadem impleamus. Per Christum Dominum nostrum.

*Herm.* Amen.

*Obed.* Fidelium animę per misericordiam Dei requiescant in pace.

*Herm.* Amen.





# T A B L A

## DE LOS CAPITULOS.

- C**AP. I. *Del fin , è instituto de esta Escuela, pag. 5.*
- Cap. II. *Del Divino Maestro de esta Santa Escuela, y de sus indignos Discipulos, pag. 6.*
- Cap. III. *Del Obediencia, pag. 9.*
- Cap. IV. *De los Diputados , pagin. 10.*
- Cap. V. *Del Secretario, pag. 12.*
- Cap.

- Cap. VI. *De los Nuncios*, pagin. 13.
- Cap. VII. *De la disposicion de el Oratorio, y de los que han de ser admitidos à el*, pag. 15.
- Cap. VIII. *De los Exercicios del dia de Escuela*, pag. 16.
- Cap. IX. *De los dias de Comunion general, y de lo que se observa en ella*, pag. 27.
- Cap. X. *De el dia del Corpus*, pag. 30.
- Cap. XI. *De la memoria, y exercicios de la muerte*, pag. 34.
- Cap. XII. *De la caridad, que se ha de tener con los Hermanos enfermos*, pag. 40.
- Cap. XIII. *De la caridad que se ha*

ha de tener con los Hermanos difuntos, pag. 46.

Cap. XIV. De los Exercicios fuera de la Escuela, pag. 47.

Cap. XV. Que no se hagan Fiestas, ni se añadan Exercicios, pag. 50.

Cap. XVI. De el gobierno de la Escuela, pag. 51.

Cap. XVII. De la Eleccion de el Obediencia, y Diputados, pag. 57.

Cap. XVIII. De la Eleccion de el Secretario, y Nuncios, y sus Coadjutores, pag. 64.

Cap. XIX. De las calidades de los que han de ser recibidos à esta Santa Escuela, y como se reciben, pag. 65.

Cap.

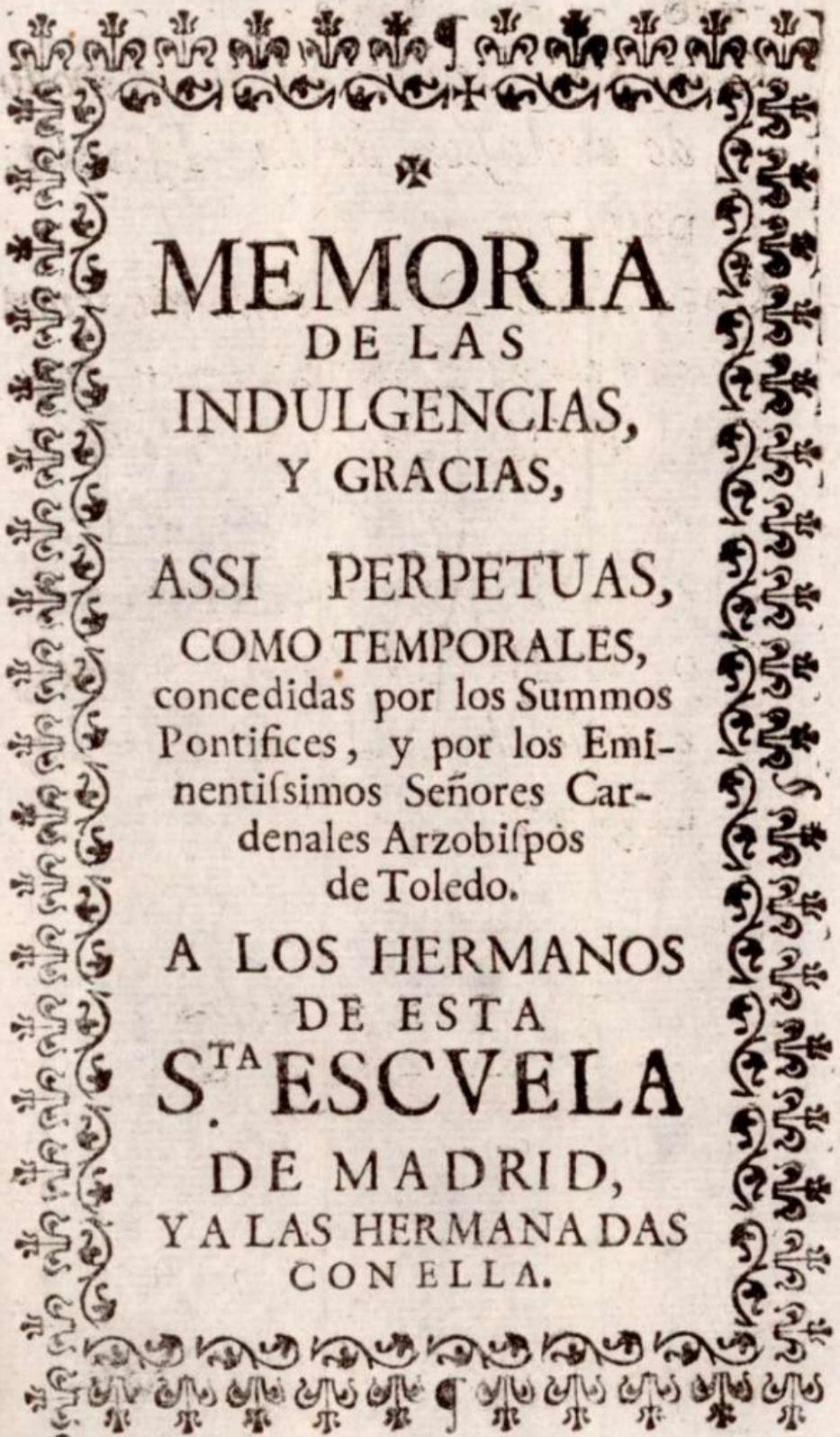
Cap. XX. *De las causas, y modo de exclusion de la Escuela,* pag. 72.

Cap. XXI. *De la comunicacion con otras Escuelas.* pag. 74.

Cap. XXII. *De la facultad de añadir, moderar, ò alterar estas Constituciones,* pag. 76.

Cap. XXIII. *De las Oraciones, que se dicen en la Escuela,* pag. 77.

FINIS.



MEMORIA  
DE LAS  
INDULGENCIAS,  
Y GRACIAS,

ASSI PERPETUAS,  
COMO TEMPORALES,  
concedidas por los Summos  
Pontifices, y por los Emi-  
nentísimos Señores Car-  
denales Arzobispos  
de Toledo.

A LOS HERMANOS  
DE ESTA  
S.<sup>TA</sup> ESCVELA  
DE MADRID,  
Y A LAS HERMANAS  
CON ELLA.

MEMORIA

INDULGENCIAS  
Y GRACIAS

ASSI PERPETUAS

COMO TEMPORALES

concedidas por los Sumos

Pontifices, y por los Emi-

nentissimos Señores Car-

dinales Arzobispos

de Toledo.

A LOS HERMANOS

DE ESTA

TA ESCUELA

DE MADRID

Y A LAS HERMANAS

CONELLA

## LA SANTIDAD DE CLEMENTE

IX. por su Bula, despachada á los 12. de Julio de 1669. y la de Alexandro VII. por otra Bula, despachada en 10. de Abril de 1665. aprobaron esta Santa Escuela, y sus Constituciones, concediendola las Indulgencias siguientes.

## INDULGENCIAS PERPETUAS.

**I**NDULGENCIA PLENARIA, y remision de todos los pecados á todos los Hermanos de la Escuela, el dia de su ingreso, ó recepcion en ella, habiendo Confessado, y Comulgado.

Item, otra Indulgencia Plenaria á todos los Hermanos, que estuvieren en el

*artículo de la muerte*, habiendo Confesado, y Comulgado; y si esto no pudieren, la ganan, si contritos invocáren el Dulcísimo Nombre de JESUS, con la boca, ó con el corazon, si vocalmente no les fuere posible.

Item, otra Indulgencia Plenaria á todos los Hermanos, que Confesados, y Comulgados visitaren el Oratorio de la Escuela, desde Visperas de Pentecostes, hasta puesto el Sol del mismo dia, rogando por la paz entre Principes Christianos, extirpacion de las heregias, y exaltacion de la Santa Madre Iglesia.

Item, siete años de Indulgencia perpetua, y otras tantas Quarentenas á los Hermanos, que Confesados, y Comulgados hicieron Oracion en dicho Oratorio, rogando por las mismas causas, en cada uno de los quatro dias del año, que son los siguientes: El del Dulcísimo, y Sagrado Nombre de MARIA, el de San Phelipe Neri, nuestro Padre; el de la Conversion de San Pablo, y la Dominica infraoctava de San Augustin.

Item;

Item, sesenta dias de relaxacion de las penitencias, que en la forma, que acostumbra la Iglesia, huvieren sido impuestas à los Hermanos, por cada vez; que qualquiera de ellos hiciere alguna obra de las siguientes: Rezar, Celebrar Missa, ó assistir à ella, y á otros Oficios Divinos en el Oratorio. Assistir, à qualquiera Junta publica, ó privada de la Escuela. Hospedar algun pobre. Poner paz, ò procurarla poner entre enemigos. Acompañar á Entierro, no solo de difunto Hermano de la Escuela, sino de otra qualquiera persona. Ir en qualquiera Procecion publica. Acompañar al Santísimo Sacramento, en qualquiera forma que salga de la Iglesia. Y si estuvieren impedidos, oyendo la Campana, rezaren un Padre nuestro, y una Ave Maria, ò cinco Ave Marias, aplicandolas por los Hermanos difuntos, ganan lo mismo. Aconsejar al que vá errado en el camino de la salvacion. Enseñar la Doctrina Christiana á los que la ignoran. Ultimamente, se concede

esta gracia por cada vez, que el Hermano de la Escuela se exercitare en qualquiera obra de piedad, ò charidad.

**I N D U L G E N C I A S**  
*perpetuas, concedidas por los Señores Arzobispos de Toledo, nuestros Prelados.*

**C**IEN dias de Indulgencia por cada vez, que qualquiera Hermano de la Escuela dixere la Oracion Jaculatoria, que se reparte cada semana, aplicando el merito de ella por la exaltacion de nuestra Santa Fé, paz, y concordia entre los Principes Christianos, y salud de sus Magestades. Y su Eminencia, el señor Cardenal Portocarrero, extendiò esta misma gracia à todas las personas, aunque no sean de la Escuela, que dixeren devotamente dicha Jaculatoria,

y aplicaren el merito por las mismas causas.

Item , otros cien dias de Indulgencia, que concedió el Señor Cardenal Sandoval á los Hermanos de la Escuela , por cada vez , que se rezare à Maria Santissima Señora nuestra , los tres Versos de Letania Lauretana, que son : *Mater admirabilis; Consolatrix afflictorum; Regina Sanctorum omnium.* Rogando por la paz entre Principes Christianos , salud de nuestros Reyes, y progressos de sus Armas.

Item , cien dias de Indulgencia , concedidos por su Eminencia el Señor Cardenal Portocarrero , á qualquiera persona de la Escuela , ó fuera de ella , por cada vez, que rezare la Oracion de la Sabana Santa , aplicando el sufragio por difunto, ò difuntos de la Escuela.

Tambien tiene esta Santa Escuela participacion , y comunicacion perpetua, y reciproca de todas las buenas obras, y Exercicios Espirituales de las Religiones de la Cartuxa , San Augustin, y Nuestra Señora del Carmen.

GRACIAS , E INDULGENCIAS  
 temporales , concedidas á esta Santa  
 Escuela , y prorrogadas por nuestro  
 Santissimo Padre , y Señor Inocencio  
 XII. por dos Breves , expedi-  
 dos en 21. de Junio  
 de 1694.

**I**NDULGENCIA Plenaria à favor de  
 las Animas de los Hermanos de la  
 Escuela , por cada Missa , que se cele-  
 brare en el Oratorio en el dia de la Com-  
 memoracion de los Difuntos , su Oçtava,  
 y todos los Lunes del año , *per modum*  
*Suffragii.*

Item, cien dias de Indulgencia à qual-  
 quiera Hermano , por cada quarto de ho-  
 ra de Oracion Mental.

Item , siete años de Indulgencia , si tu-  
 vieren media hora continuada.

Item , al que quotidianamente se die-  
 re á este Santo Exercicio de la Oracion,

por espacio de media hora , ù de un quarto , se le concede cada mes , Confessado , y Comulgado , una Indulgencia Plenaria , y la puede aplicar , por modo de sufragio , por las Animas del Purgatorio.

Item , el señor Cardenal Don Federico Cacia , Nuncio de su Santidad , ha concedido à los Hermanos de la Santa Escuela cien dias de Indulgencia , por cada vez , que afsistieren delante de el Santissimo Sacramento , quando se descubre en la Iglesia de los Italianos , por alguno de los Hermanos , que estàn en peligro de muerte.

¶ De todo lo referido hai Breves , y estàn passados por el Tribunal de la Santa Cruzada , que originales se guardan en el Archivo de esta Santa Escuela.

## COMMEMORATIO SANCTI

Philippi Neri, Patri  
nostri.

*Antiph.* **H**IC vir despiciens mundum,  
terrena triumphans, divi-  
tias Coelo condidit ore, manu.

*V.* Justum deducit Dominus per vias  
rectas.

*R.* Et ostendit illi Regnum Dei.

## O R E M U S.

**D**EUS, qui Beatum Philippum, Con-  
fessorem tuum, & Patrem nostrum,  
Sanctorum tuorum Gloria sublimasti: con-  
cede propitius, ut cujus Commemoratio-  
ne lætamur, ejus virtutum proficiamus  
exemplo. Per Christum Dominum  
nostrum. Amen.

LAUS DEO.